



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2023/14

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José López Fabelo.

FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Doña Vanesa Belén Martín Herrera
Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña. Elena Suárez Pérez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artiles Castellano

PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

VOX

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

MIEMBROS NO ASISTENTES:

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de don José López Fabelo, alcalde-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1.- DECLARACIÓN DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE. 10392/2017)

Por el Secretario General se advierte previamente que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, para que sea una declaración institucional debe tener el asentimiento de la totalidad del Pleno Corporativo. En la Junta de Portavoces la concejala doña Rosa María Altafaj Gómez, representante del subgrupo mixto VOX, ha manifestado que ella y su partido no apoyan que sea declaración institucional, porque se oponen a ello en el libre ejercicio de sus derechos políticos. Por ende, el Secretario explica que desde esta votación y para las futuras sesiones plenarias, deberá traerse al Pleno Corporativo como un punto de acuerdo más, como Declaración de Rechazo a la Violencia de Género, pero no como Institucional, y someterse al correspondiente debate y votación.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, igualdad e industria y comercio, da lectura a la Declaración Institucional de rechazo a la violencia de género, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más al rechazo unánime de los últimos feminicidios ocurrido durante el mes de agosto y septiembre por violencia de género, así como nuestro compromiso con la igualdad.

Datos del Ministerio de Igualdad confirman que el número de mujeres asesinadas por violencia de género asciende a 48 en el 2023 y a 1.232 desde 2003, mientras que el número de menores huérfanos y huérfanas por violencia de género en España asciende a 49 en el 2023 y a 422 desde el 2013. Destacar durante el mes de agosto, han sido asesinadas 7 mujeres y en lo que va de septiembre 8, de las cuales se detallan a continuación:

- *Zhour, de 27 años asesinada el 7 de agosto.*
- *Evarista, de 91 años, asesinada el 8 de agosto.*
- *Juana, de 31 años asesinada el 8 de agosto.*
- *Soledad, de 50 años asesinada el 15 de agosto.*
- *Encarna, 63 años asesinada el 23 de agosto.*
- *Charo, de 40 años asesinada el 30 de agosto.*
- *Raquel, de 58 años asesinada el 30 de agosto.*
- *Rosa, de 52 años asesinada el 2 de septiembre.*
- *Mari, de 46 años asesinada el 3 de septiembre.*
- *Rosa María, de 71 años asesinada el 3 de septiembre.*
- *Sandra, de 37 años asesinada el 10 de septiembre.*
- *Nicoleta María Lupo, de 51 años asesinada el 15 de septiembre.*
- *Suzan Ann, de 80 años asesinada el 15 de septiembre.*
- *Hanane, de 35 años asesinada el 16 de septiembre.*
- *María Esther, de 62 años asesinada el 14 de septiembre.*
- *Laura, de 41 años asesinada el 17 de septiembre.*

Cabe destacar que, las cifras de estos asesinatos, además de las denuncias y casos que se están dando a día de hoy, es la demostración más extrema de la violencia contra las mujeres, es por lo que es necesario y prioritario no solo denunciar sino de desenmascarar todo lo que pasa en nuestra sociedad, de lo que aún tenemos que seguir luchando ante una sociedad estructural que fomenta todo tipo de discriminaciones y violencias contra las mujeres: violencia física, psicológica, económica, sexual y simbólica.

Así mismo, es importante aunar esfuerzos en combatir esta lacra social, uniéndonos todos-as, por lo que, debemos evitar los discursos de odio y discriminación sexista que solo lleva a alimentar los bulos y la desinformación sobre este fenómeno, minimizando la realidad, generando rechazo hacia las víctimas en lugar de empatía, poniendo en juicio sus vivencias.

Una vez más hacemos un llamamiento a las instituciones del sector público y privado, así como al tejido asociativo de este municipio y a la ciudadanía en general, porque todas y todos “IMPORTAMOS y SUMAMOS “para la construcción de una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por ello, debemos aunar esfuerzos desde lo individual a lo colectivo, desde una mirada y cambios en nuestras acciones, fomentando de forma transversal acciones que promuevan respeto y poner en valor los principios de igualdad, ciudadanía y tolerancia.

En este sentido, el municipio de Ingenio pone de manifiesto las herramientas de la prevención como eje fundamental para transformar, fortaleciendo redes, invitando a la participación, promoviendo valores de igualdad y convivencia, porque "TU IMPORTAS".

El alcalde-presidente, don José López Fabelo, informa que en esta ocasión no es una declaración institucional porque hay diferencia de opiniones y entonces, en este caso, lo que procede es la intervención de los distintos grupos políticos, dando paso a los que quieran intervenir.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, indica que, en este punto del orden del día siempre hemos aprobado y Coalición Canaria va a votar a favor.

Si queremos dejar y destacar que, efectivamente hay que ocuparse, la política y en general toda la sociedad, tenemos que ocuparnos muy a fondo de defender y de aunar todos los esfuerzos que sean necesarios para erradicar la violencia de género, tal como lo están llamando, porque efectivamente, mayoritariamente afecta a la mujer, y como hombre me da vergüenza tener que decir esto, lo reconozco, como hombre me da vergüenza tener que decir que la mayoría de las afectadas por violencia son mujeres.

Pero sí me gustaría que, en las próximas declaraciones tuviéramos en cuenta que no hay que olvidar que hay más violencia, la violencia, la ejercen los violentos y la sufren los sufridores sin género. Insisto, que efectivamente, mayoritariamente se muestra sobre las mujeres, pero, hay más violencia y no se contempla en estas declaraciones y a Coalición Canaria le gustaría que también se contemplara en próximas declaraciones, en cada uno de los manifiestos.

Debemos contemplar también que, se haga reseña a esos otros tipos de violencia, vuelvo a decir que, como hombre me da vergüenza y me duele que se nos tache a todos en general, porque se hace una generalización injusta de maltratadores y no todos los hombres somos maltratadores.

Los que maltratan y los sufridores, aquellos que sufren esos maltratos, Coalición Canaria, por supuesto, va a votar a favor de este manifiesto, porque entendemos que hay que aunar todos los esfuerzos que sean necesarios para erradicar esta lacra que sufre esta sociedad.

Pedimos que, para la próxima manifestación, para los próximos textos, se incluya algo más, la generalidad y se tengan en conciencia también que hay otros tipos de maltratadores y otro tipo de sufridores que aquí nunca contemplamos.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, alega que ha realizado un pequeño escrito para hablar de este tema, del primer punto del orden del día que se lleva a cabo en todas las sesiones plenarios, desde hace varios años. Algunos partidos políticos más que otros han demostrado no tener ningún reparo a la hora de utilizar las instituciones públicas para defender sus intereses privados por encima de los ciudadanos, en concreto, son muchas las ocasiones que se ha venido utilizando de manera sistemática determinados sucesos trágicos y de relevancia mediática, especialmente, en el ámbito doméstico.

El Ministerio de igualdad ha contado en el 2023, con la ingente cantidad de 573 millones en presupuestos, 25 veces más, en comparación con los 23 millones del año 2004 y a pesar de esto, las cifras no han descendido, por eso y por toda la propaganda o en este caso que nos ocupa, declaraciones institucionales reiterativas, creo que van en una sola dirección y es crear y sostener problemas para mantener gigantescos presupuestos y con ello favorecer a los de siempre, a direcciones generales, ministerios, fundaciones con multitud de puestos y cargos. Convirtiendo la tragedia en un negocio político, por todo lo expuesto anteriormente, esta concejal se implicará en las siguientes acciones, será partícipe de un minuto de silencio en plenos para los fallecidos en sucesos trágicos, ya sean mujeres, hombres, niños o ancianos. Igualmente participaré en el minuto de silencio por aquellas personas que hayan fallecido de manera violenta, asesinatos, homicidios infanticidios, parricidios e incendios. Esta participación no implicará ninguna lectura, por parte de esta concejal de ningún manifiesto ideológico o similar, mostrando el máximo respeto a la persona fallecida y a su familia, siempre al margen de pancartas moradas y de posturas ideológicas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, indica que desde Agrupa Sureste como siempre decimos: ¡basta ya de violencia! y desde aquí quiero agradecer a asociaciones como Recreándome que, recientemente, la semana pasada, han hecho esos minutos de concentración frente al Centro Cívico, invitando a toda la ciudadanía, porque todos y todas nos tenemos que unir contra cualquier tipo de violencia y desde aquí mi mayor ánimo y el pésame a la familia de la reciente asesinada, María Esther, del municipio de San Mateo

Doña Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que desde el Partido Socialista no nos sorprende que, en este caso el partido de ultraderecha Vox manifieste el que se retire un acuerdo plenario que, nos gustaría recordarle a la señora concejala, ya viene, no siendo de los mandatos anteriores, esto viene incluso de una concejala de Agrupa Sureste, aquí hay una representante y bien lo sabrá la compañera Minerva Artilles, que con buen acierto, siendo concejala de igualdad una compañera de su formación política, propuso esta Declaración Institucional que, por unanimidad, en aquel entonces, con muchos de los partidos que aquí se encuentran presentes en esta corporación, aprobaron por unanimidad.

Dicho esto, no nos sorprende su posicionamiento Doña Rosa pero tenemos que, dentro de eso tampoco nos sorprende porque ustedes como partido a nivel nacional han votado sistemáticamente en contra, no solamente de la Ley de Violencia de Género, sino todas aquellas acciones que protegen la vida de nosotras, las mujeres y de los niños y niñas que también son asesinados, y digo asesinados, porque bien ha acertado, extraordinariamente, en la Declaración Institucional la concejala doña Almudena, cuando se refiere a asesinatos. En esto también, me refiero a lo que usted, Don Lucrecio acaba de señalar con la palabra fallecidos, que también creo que utilizó en su intervención.

Nosotras no morimos, a nosotras nos asesinan. Nos asesinan por el mero hecho de ser mujeres y no sé qué encuestas maneja usted, pero las que manejamos aquellos que damos datos de forma rigurosa de los de las fuentes oficiales, vemos como esa sangría de asesinatos no se ajusta a lo que usted o a los datos que usted maneja.

Desgraciadamente, no solamente no nos sorprende como digo su posicionamiento, pero sí nos gustaría saber en este turno de intervenciones, ¿cuál va a ser el posicionamiento del grupo de gobierno?, me consta la intención y el compromiso de la concejala la señora Almudena al frente de esta responsabilidad que usted tiene en la política pública de igualdad de esta corporación, nos consta su compromiso en este sentido, de mantener esta lucha en la que nos va a encontrar siempre frente a frente y codo a codo para minimizar todos los riesgos que ocasionan el que las mujeres salgamos de forma libre al espacio público, que es donde se nos asesina y la verdad que, también me sorprende que don Lucrecio pues se sienta interpelado, porque mire, la Ley de Violencia de Género, así como, todas las acciones que promueven la lucha contra la violencia de género, no señala a los hombres que no matan, señala a los hombres que asesinan. Está usted bien confundido con la interpretación que hace de la Ley y de todas las acciones que promueven la igualdad de género.

El género es un constructo social, Don Lucrecio, y no solamente el mero hecho de tener un miembro biológico sea hombre o mujer o tenga usted algún otro tipo de identidad sexual, por lo tanto, no se siente usted interpelado cuando los minutos de silencio manifiestan que existe violencia de género, que no es un invento, ni como bien manifiesta usted en su declaración de intenciones Doña Rosa, cuando dice que los intereses partidarios o partidistas. No. Está usted bien confundida, el interés no es partidario, el interés es el de las mujeres, es el de salvar y garantizar sus vidas y cuando usted quiera, le invito a que se sienta conmigo, no es que se me conozca a mí por otra cuestión que no sea la defensa de la lucha de las mujeres y sobre todo, a las víctimas en situación, a las mujeres en situación de violencia de género. Yo le enseñé los datos y contrastamos toda aquella información que creo que ustedes de forma errónea, están volcando en este salón de pleno.

Sin más, nuestro voto por supuesto va a ser a favor, porque siempre nos van a encontrar de frente en la lucha de los derechos de las mujeres, de los niños y las niñas que son asesinados por violencia de género.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, responde a doña Elena que no es el Partido Socialista, no es usted la única que hace defensa de la mujer, no se lo atribuya personalmente, ni como partido, ni como siglas, somos muchísimos los que defendemos que, efectivamente, pero también decimos, somos y vamos más allá. La violencia es violencia, venga de donde venga, la sufre quien la sufre, en este caso específico,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

se habla de violencia de género, podemos debatir muchísimo aquí de violencia de género, cosa en la que usted es experta efectivamente, lo reconozco, pero no se olvide que esa ley que defiende y manifiesta la Violencia de Género, tiene sus limitaciones y sus mejoras, sus márgenes de mejora.

Yo sí me siento interpelado, porque lejos de lo que pueda decir una Ley, lo que dice la sociedad y lo que interpreta la sociedad y personas como usted, que le da su propia interpretación, en algunos momentos a algunos párrafos de las manifestaciones. Yo sí me siento interpelado porque lo que se dice y lo que se ve en la sociedad, es que somos los hombres los maltratadores y los maltratadores son maltratadores sean hombres, mujeres, hijos, abuelos, etcétera, etcétera. Que, mayoritariamente sufren las mujeres a las manos de los hombres, sí, y me da vergüenza, vuelvo a repetirlo, pero no se abandere usted como exclusividad la defensa de la mujer, no, somos muchísimos lo que defendemos.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, se dirige a Doña Elena, manifestándole que, en referencia a todo lo que me ha dicho mi compañera, estoy de acuerdo en que podemos exponer cifras, podemos exponer ideas, pero antes de eso, antes de exponerlas yo en ningún momento he dicho que la suya sea errónea, yo tengo mis cifras a pesar de que el Ministerio de igualdad no da cifra, solamente da cifras de mujeres, en el momento que pueda, si quieres, si puede ser también, lo puedes poner en un pleno, porque no hay datos oficiales porque no se recaban los datos oficiales del resto de personas muertas a manos de otras personas, hombres, niños, los niños que están huérfanos o muertos a manos de otras personas que, no son hombres. Entonces, si queremos igualdad, pienso que se debería incluir a estas personas, este tipo de violencia, que sería familiar, porque con una relación de poder, porque si no, no sería igualdad, entonces para incluirlos a todos, quizá sería de más cantidad de presupuesto, hay que trabajar de otra manera.

Creo que, en el fondo no se están haciendo las cosas bien, y las cifras de muertas o asesinadas, han aumentado y me da miedo decirlo porque es de manera violenta pero, también tenemos que hablar de una cosa, que es un tipo de violencia es muy residual en nuestra sociedad, muy residual, se trata de un 0,02% , ¿cuántas mujeres hay que mueren, que se suicidan, mujeres que mueren porque tienen unos escasos recursos económicos? y hablando de mujeres y el resto de personas, yo estoy dispuesta a hablar y siempre, , lo que no estoy dispuesta es a que se me tache de algo, porque yo no soy ese algo.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, desea aprovechar su turno de palabra, para dar voz a personas, de asociaciones de igualdad y algunos que han salido de esta sala y aprovecho mi turno de palabra y doy voz a ellas, que también luchan constantemente y nos quieren transmitir: “al fascismo nunca le han importado la vida de las mujeres, a las mujeres no nos importa las opiniones del fascismo”, por eso nos ausentamos.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, igualdad e industria y comercio, matiza que, las palabras que comentaba Elena, creo que esta lucha no es comparable con ninguna otra, hay una lacra, hay unos números, nos parece poco un cero coma, ¿qué queremos, que sea más para que sea más importante? La Ley Integral contra la Violencia de Género reconoce la superioridad del maltrato del hombre sobre la mujer, en su faceta física y psicológica que, siempre la olvidamos, nos dicen que, cuando los niños, los hombres, también existe la violencia vicaria, no lo olvidemos Hay que dejar claro que este grupo de gobierno, toda esta corporación va a seguir defendiendo, vamos a seguir defendiendo la lucha contra la Violencia de Género, vamos a seguir estando ahí, porque esto es una lacra, porque hay que terminar con ella, porque no podemos seguir con estos números, aunque les parezca poco y aunque hayan disminuido pero muy lentamente.

Hay una lucha muy grande que seguir, todos a una, porque si no, de esta no vamos a salir y creo que comparar con otros tipos de violencia, no estamos para nada de acuerdo con esto y repito este grupo de gobierno va a seguir luchando contra eso, pese a quien le pese.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, da la palabra al Secretario General don Manuel Afonso Hernández, que manifiesta que, como ya se aclaró en la Junta de Portavoces, esta declaración, institucional no va a ser un acuerdo institucional, ya que para ser institucional requiere del asentimiento de la totalidad de la corporación, y ya ha manifestado la concejala de Vox, en el legítimo derecho que tiene, de su derechos políticos, su posición, por lo tanto, lo que se quedó en la Junta de Portavoces es que a partir de ahora y a partir de hoy, de este pleno, ya no se traería como





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Declaración Institucional, sino como acuerdo que proceda sobre la Declaración de Rechazo a la Violencia de Género y tendrá que someterse lógicamente a votación, con sus correspondientes, votos a favor, en contra y abstenciones, pero ya no será una Declaración Institucional.

Sometida a votación la trascrita declaración, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y (Grupo Mixto, Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y un voto en contra [(Subgrupo Vox)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2º- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:

2.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 27 de julio de 2023 (11).

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.2.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de 14 de agosto de 2023 (12).

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2.3.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de 25 de agosto de 2023 (13)

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

3.1.-Expediente 6249/2023. Reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, en dedicación parcial, al Concejal D. Francisco Javier Espino Espino.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior, nuevas tecnologías, movilidad y transportes, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 26 de julio de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“Vista la solicitud de **D. Francisco Javier Espino Espino**, de autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de Concejal en dedicación parcial (según resolución de la Alcaldía número 2023-4649, de fecha 05/07/2023), con una jornada de 15 horas en cómputo semanal, con la actividad privada, por cuenta propia, de Administrador de la empresa Camaplas, S.L., con una jornada de 25 horas semanales, en horario compatible con la actividad pública.*

Visto el informe-propuesta del Área de Recursos Humanos de fecha 26/07/2023 actual.

*Vistos los siguientes **FUNDAMENTOS:***

I.- Que el régimen de incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones locales es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante L.I.), y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 1 de la L.I. recoge que a los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Corporaciones locales.

II.- Que expresamente, el artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, prohíbe ejercer las siguientes actividades:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (SSTS de 15 de octubre de 1994 y de 13 de noviembre de 2001).





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

b) *Pertenencia a Consejos de Administración en Entidades Privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione la Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*

c) *El desempeño de cargos en empresas concesionarias o contratistas de obras, servicios o suministros.*

d) *La participación superior al 10% en el capital de las empresas a que se refiere el apartado anterior (véase STS de 15 de octubre de 1994).*

III.- *Que de lo anteriormente expuesto se deduce que todas las actividades privadas que no se encuentren en alguno de dichos supuestos podrán ser objeto de reconocimiento de compatibilidad, teniendo en cuenta las siguientes normas:*

- *La incompatibilidad del ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.*

- *La prohibición de ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.*

IV.- *Que a la vista de los antecedentes expuestos, comprobado que el horario de la actividad privada no interfiere la jornada a prestar en este Ayuntamiento, y visto que no se aprecian motivos para la incompatibilidad, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:*

Primero. Proceder al reconocimiento de compatibilidad a favor de D. Francisco Javier Espino Espino, Concejal en dedicación parcial, para el ejercicio de actividad privada de autónomo, Administrador de la empresa Camaplas, con una dedicación de 25 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en horario de 11:30 a 16:30 horas.

Segundo. Este reconocimiento está condicionado al estricto cumplimiento de su dedicación parcial en los términos establecidos por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2023.

Tercero. La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes como Concejal o perjudicar los intereses generales.

Cuarto. El/la interesado/a no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Quinto. El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia que requiera su cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Sexto. Que se publique en el portal de transparencia el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, recuerda que, hace escasamente, tres meses nos presentamos a un proceso electoral en el que expusimos a todos los vecinos de Ingenio nuestras buenas intenciones al venir a presentarnos a la política para trabajar por este municipio y para solucionar los problemas que veíamos, y que entendíamos que tenían margen de mejora.

Así lo hicimos todos y eso, yo creo que, supongo, que ustedes también lo creen, es algo muy serio, un compromiso muy serio con la ciudadanía, entiendo que, estos reconocimientos de compatibilidad son legales, evidentemente, si no, no vendrían aquí, incluso, desde el punto de vista personal de quienes lo piden, lícito, pero desde el punto de vista de este que les habla, no es ético. ¿Por qué? Porque no es lo mismo reconocerle la compatibilidad a un técnico a un trabajador municipal que igual, no está a tiempo completo que incluso, su remuneración puede ser que no esté de acuerdo con la ..., y pida eso, para trabajar en la calle y otra cosa es que lo hagamos los políticos que hay aquí, previo de esto, por supuesto, siempre lo ha habido. Pero insisto, que desde el punto de vista de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

quien les habla no es ético, no es moral, porque cuando nos presentamos a las elecciones, a los vecinos, insisto, expusimos todo lo que íbamos a hacer, cómo lo íbamos a hacer y en eso que exponíamos, dábamos a entender a la ciudadanía que nos íbamos a dedicar en tiempo, en cuerpo, en mente, en alma y en dedicación a los asuntos municipales. Nos llenábamos la boca, con palabras grandilocuentes de dedicación, de esfuerzo, de profesionalidad, pero a nadie le dijimos que nos íbamos a dedicar a media jornada a la política y la otra media jornada a lo que entendiéramos que queríamos, nadie hizo ese argumento con ningún vecino de este municipio, nadie dijo: "mire, sí, yo me presento, pero yo voy a trabajar media jornada, o 20 horas, o 15 horas, 30 horas, nadie lo dijo.

Seguramente, hubiese sido feo y hubiese arrojado otros resultados electorales, quiero entenderlo, compatibilizar la vida profesional con la vida política, este que les habla, lo lleva haciendo casi cinco años, por esta fecha más o menos era 5 años y sé de primera mano, lo complejo que es. Que me dedico a una profesión que exige mucho, como la de todos ustedes y estar con todos los sentidos atentos a nuestra profesión y todos los sentidos atentos a defender los intereses de la ciudadanía y a estar al día en los intereses y en los asuntos municipales es muy, muy, muy difícil y no dudo, de las capacidades de nadie, pero somos humanos y nos cansamos, y tenemos familias y cuando se nos acaba las horas de trabajar en nuestras empresas o en la dedicación a lo municipal, empiezan otra jornada de trabajo en el que ya tenemos desgaste, en el que ya estamos cansados, en el que tenemos preocupaciones que arrastramos y no estamos al 100%.

Todas las dedicaciones parciales que están exhibiendo, hablan de los horarios que van a estar en horario de mañana, en unas otras franjas y alguno en horario de mañana y tarde. No me creo yo, no me creo que haya un concejal que vaya a estar por la mañana de 8 de la mañana a 12 del mediodía, en los asuntos municipales y no vaya a recibir una llamada de su empresa que, tienen un problema, que le faltó el material, que la obra no sale, que el expediente se ha bloqueado, que el cliente lo que quiera..., lo que sea, cada uno en su área. No me lo creo. Que no vayan a despistarle de la dedicación a lo público, no me lo creo, o sencilla y llanamente que, no atiendan a ese teléfono y dejen lo público aparte, como sería al revés.

También que, cuando estén dedicados a lo público, no puedan atender lo privado, no me lo creo en ninguno de los cuatro casos que están aquí, ni en ninguno de los que ha habido anteriormente, que los hay.

Yo quiero ver cómo este grupo de gobierno va a mejorar los resultados y la atención a la ciudadanía de los grupos de gobiernos anteriores, que fue lo que vendimos y vendieron ustedes, específicamente en las elecciones, en el proceso electoral, con personas dedicadas a medio gas, no me lo creo y se lo digo a la cara, no me lo creo, no van a dedicarle todo el tiempo necesario a lo público, no se lo van a dedicar. No me creo, que cuando tengan problemas en sus empresas, ustedes estén completamente inhibidos de ellos para dedicarse a lo público, no me lo creo, cuando no les salgan las facturas, cuando los problemas que ustedes quieran, no va a ser así, le van a dedicar lo que puedan y eso poco, a poco, mes a mes, le va a ir llevando al cansancio y tarde o temprano, se van a tomar malas decisiones, decisiones erróneas o sencillamente, cualquiera de los técnicos que lo necesiten a las 12 de la mañana y ustedes ya se han ido a lo privado, no estén para hacerle la consulta y permita seguir para adelante en cualquiera de los asuntos.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, comunica que, no tengo nada relevante que decir con respecto a estos puntos, yo me voy a abstener, porque tengo una idea a favor y otra en contra. Entonces, no tengo nada relevante que comentar, pues, no lo tengo muy claro.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, informa que, desde Agrupa Sureste nos vamos a abstener. La Ley les ampara por supuesto, y tienen todo el derecho de hacer esa dedicación parcial, pero, es muy llamativo que en junio, ese 17 de junio que se conformó este grupo de gobierno, su carta de presentación no era la que es ahora y que no lo trajesen al primer pleno de julio, lo traen ahora, tres meses después y lo que nos viene a decir es que, a excepción del señor alcalde, el 50% de los concejales de este grupo de gobierno, van a trabajar como bien dice el compañero a medio gas, a unas horas,.

A mi grupo, Agrupa Sureste, que no nos gusta hablar de concejalías más importantes o menos importantes, todas tienen la misma importancia cuando hay proyectos a realizar, todas tienen el mismo compromiso y todas tienen el mismo nivel de trabajo, si se empeñan en ello. Lo que no puede ser es que, concejalías que pueden llevar más horas y más dedicación no las tengan.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Pero decían que iban a hacer un cambio y que se encontraron grandes problemas, pues, para encontrarse grandes problemas hay dedicaciones parciales.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, desea, antes de responder a los cuatro puntos que nos trae el grupo de gobierno y en su voz don Rubén, si decir que, en el mandato anterior no impulsamos, fuimos, no impulsamos fuegos artificiales don Rubén, desde el grupo de gobierno aquellas fiestas que se hacían desde el ayuntamiento, de instituciones...

El alcalde-presidente, don José López Fabelo, interrumpe a doña Elena y le ruega por favor, que no aproveche usted la situación que, no le corresponde, si pide permiso en algún momento avanzado del pleno, para volver a tocar algún asunto que corresponda para el momento, pero yo creo, que usted con la experiencia que tiene, no debe ser oportunista.

Prosigue **Doña. Elena Suárez Pérez,** ciñéndose al punto, es verdad que, estamos aquí los cargos de esta corporación, también para dar a conocer a la ciudadanía que de qué son, de qué se tratan los puntos que traemos en el orden del día del pleno y para conocimiento de la ciudadanía respecto a estos cuatro puntos, como citaba, acerca de la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, en dedicación parcial de estos concejales y concejalas, en este caso: Don Francisco Javier, Don Martín Manuel García, Doña Sebastián Domingo Suárez y Doña Alejandra Rodríguez, decirles que, este procedimiento si se acoge a una ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, con lo cual, respondiendo a este caso, si es un derecho y pueden acogerse a esta ley, que como saben regula la posibilidad de elección personal de compatibilizar esa actividad, la del sector público y la del sector privado, pero si bien, en cualquier caso, no es menos cierto que, debemos recordar que el desempeño de este puesto de trabajo, debería ser incompatible, en tanto, la persona que así lo lleva a cabo pues, pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento y deberes o compromisos que se nos debe a los cargos públicos, en la imparcialidad y la independencia, más que la capacidad que tengamos o no de asumir en las horas que entendemos legítimamente, pudiendo hacer involuntariamente.

Me preocupa más la imparcialidad y la independencia de la persona que ejerce el cargo Público compatibilizado con el privado.

En este sentido, el Partido Socialista en Ingenio, entendemos que estas compatibilidades don Rubén, pues, son decisiones que tanto usted como concejal del área y su grupo de gobierno, tienen un carácter personal en cada uno de ellos, en el ejercicio libre de poder hacerlo y, por lo tanto, nos vamos a abstenernos en este punto.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, desea aclarar que, el tema mío no es albañilería, es técnico especialista en frío-calor y electricidad, para que se corrija, si es posible que, yo de albañilería no tengo ni idea, lo digo para que lo sepan, que había un error. Yo soy técnico especialista en frío, calor, electricidad y otras materias.

Lo primero es felicitarle, Elena, por la comprensión que has tenido en la defensa del punto y luego, en relación a don Lucrecio, vamos a ver, aquí lo que se está hablando de capacidades, de capacidad y yo 27 años de autónomo y estoy cansado desde el primer día, porque no tengo vacaciones y estoy acostumbrado y mis compañeros que, la mayoría tienen empresas, están acostumbradas a un sobreesfuerzo, igual, como usted trabaja en una empresa privada y tiene un horario, igual usted eso no sabe lo que es, pero los que somos autónomos y nos vemos toda la vida así, no tenemos problemas en contestar a la hora que sea.

Cuando se pone una serie de horas, se pone una serie de horas orientativas, ¿por qué?, porque todos mis compañeros, que estamos aquí, pasamos más, muchísimo más que esas horas dedicadas a este a este municipio y a esta institución, y no somos los únicos.

La verdad, es que usted ha venido con un cinismo que raya un poco la violencia, porque en otros gobiernos anteriores, usted no dijo nada, dijo *"es el derecho que les asiste"*, y hoy como usted no está aquí, como usted no está aquí, está dolido, ya hablaremos más largo y tendido, como usted no está aquí pues bueno, del rascado y habla más bien por herida.

Lo que estamos demostrando este grupo de gobierno, es que no hace falta tener 12, 13, 14 concejales o 11 concejales con dedicación exclusiva. Nosotros hemos sido responsables y en





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

nuestras áreas hemos calculado el tiempo necesario para desarrollar nuestro trabajo. Eso es lo que hemos sido, responsables y hemos dicho con esto me basta y me sobra, le expliqué en la comisión informativa que de mí depende siete personas, usted qué quiere, que cierra la empresa, que los tira al paro, eso es lo que usted propone, que yo coja y como mis compañeros, cerremos las puertas y mandemos más gente al paro, pues no, no lo vamos a hacer, y no le quepa la menor duda que, no hay un solo momento, en que yo deje de coger el teléfono a los vecinos, sea la hora que sea.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, responde al concejal don Sebastián Suárez Trujillo, que, sabía que usted iba a responder en esa línea, lo sabía perfectamente, porque ya se lo he escuchaba en alguna otra ocasión, lo que yo vengo aquí a hacer es de político que defiende a los intereses de los vecinos, en la medida que, yo tenga capacidad para hacerlo, lo que no vengo a hacer es coleguita, ni compañero que, encubra la no dedicación, a lo que usted se ha comprometido y todos nos hemos comprometido, vuelvo a insistir que, eso al tiempo pasa factura y la factura se lo va a pasar a la dedicación pública, la suya y la del resto, porque es así, que se le dedica más horas que la que están en el reloj, ¡claro que sí!, todos lo sabemos, usted y los que estamos en la oposición también, y todos los que vinieron anteriormente, y todos los que vendrán en un futuro, seguro.

Lo que yo le recrimino es que, eso lo podían haber dicho en la campaña y no lo hicieron y es una irresponsabilidad de ustedes y de quienes vendieron este grupo de gobierno como el gran salvador

El alcalde-presidente, vuelve a intervenir para pedir que se ciñan al asunto y sean concretos y breves. Vuelvo a insistir que, siempre estamos dando más tiempo, lo he pedido hoy reiteradamente.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, manifiesta que, en este caso, a mí me gustaría romper una lanza por los compañeros: Martín, Chano, Javier, Alejandra, Catalina y Rubén, estos seis compañeros no tienen una dedicación exclusiva, no tienen un sueldo completo de esta administración, pero les garantizo que, todos y cada uno de ellos, se lo digo yo que, lo veo todos los días, hacen más horas, por poner ejemplos:

Doña Alejandra ha hecho horas en fiesta que, eso es impresionante y ha ido a cada uno de los eventos y están con los colegios y va a cada uno de los sitios. Doña Catalina, que tiene 15 horas, alguien se cree que Doña Catalina hace 15 horas o Martín que, Martín normalmente a cierta hora se tiene que ir y muchas veces siguen en el ayuntamiento y voy yo para hacerle una consulta y continúa. Don Francisco, Don Chano o don Rubén, claro, que están.

Ahora la pregunta es, ¿qué está diciendo aquí la oposición? quieren que todos los concejales del gobierno tengan un sueldo completo y seamos el gobierno más caro de la historia, no lo vamos a hacer, entiéndalo, no lo vamos a hacer.

Para finalizar, al Partido Socialista y a Vox darle la enhorabuena, creo que han hecho un..., es que, en política, cuando uno está en el gobierno de la oposición, muchas veces, se utilizan las cosas, desgraciadamente, y hoy, creo que han hecho un discurso muy responsable ambos grupos.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de presidencia, desarrollo local y empleo, turismo, deportes, y coordinación de concejalías, toma la palabra en nombre del grupo de gobierno diciendo que, también en defensa de mis compañeros y compañeras señor Lucrecio, le pido que hable de hechos, no de interpretaciones ni de suposiciones. Lo que marca un papel referente al salario y hora diarias no es la realidad de ninguno de estos concejales y concejalas.

Qué fácil es aparecer en una nómina y no hacer tus funciones. Qué triste es intentar vender humo cuando no se sabe la realidad del día a día, las palabras vacías, es de lo que se trata, no, este grupo de gobierno viene para darlo todo por nuestros vecinos y vecinas, el más tarde que entra es a las 7 de la mañana, el más pronto, digo el más pronto que llega a su casa, son a las 20 o 21 horas. Felicito a todos los concejales y concejalas que, teniendo nóminas de solo 25 horas, hacen más de 60 semanales, sin pedir la diferencia salarial, sin quejarse y estando 24/7 disponibles, todos y todas estamos siempre.

Hasta nosotros mismos justificándonos, nosotros cuando no venimos por la mañana, presentamos hasta lo justificantes médicos, a nosotros mismos, ¿por qué?, porque la responsabilidad que tenemos es para el pueblo, para nuestra gente y nos debemos a ellos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El alcalde, don José López Fabelo, cierra el punto y manifiesta a don Lucrecio que creo que usted está..., se lo digo con total normalidad, está completamente confundido con las declaraciones que ha hecho, es que lo que está ocurriendo en este grupo de gobierno, no es que les llamen a ustedes, a su empresa para resolver sus problemas personales, pasa justo, lo contrario, Don Lucrecio.

En el tiempo que no están en el ayuntamiento, que están cobrando de su actividad económica, de la cual, dependen porque no son funcionarios, entre otras cosas que les reservan el puesto de trabajo, están respondiendo con el teléfono permanentemente abierto, para labores del ayuntamiento.

Don Lucrecio, cuántas cosas no dijo usted en campaña, cuántas cosas no decimos todos en campaña, pero el tema, créame que, jamás la dedicación personal se ha abordado en ninguna campaña y lo han repetido gobiernos de todos los colores e históricamente.

Así ha sucedido y a nadie le ha llamado tan poderosamente la atención como a usted, debe ser que usted tenía un grupo de personas que, a lo mejor, ninguna estaba trabajando, entonces tenían la oportunidad en el ayuntamiento de tener unos ingresos adecuados, pero lo que me irrita de forma especial de su declaración, es que, usted habla de que no es ético, ni moral, mire, si hablamos de ética y moral, hay otras cosas muchas más graves y no voy a profundizar, pero mucho más grave, es que, por ejemplo, un representante público, siendo el que ha obtenido los menores votos, me entiende, en todo un proceso electoral, pretenda ser alcalde de este municipio y eso no es ético, ni es moral, ni es otras muchas cosas.

Eso es lo que le quiero manifestar, porque usted emplea la palabra ética y moral y quiero terminar este punto del día.

Don Manuel Afonso Hernández, secretario general, toma la palabra para explicar que, únicamente vamos a proceder ya la votación individual de cada uno de los puntos y si bien es un expediente que ya viene conformado desde Recursos Humanos, y viene con los informes favorables, sí que tengo que advertir, en este caso, a cada uno de los concejales, en cada uno de los puntos, en este caso a don Francisco Javier, a doña Alejandra, a don Martín y don Sebastián que están en causa de abstención, aunque su voto no va a ser dirimente no en este punto porque lógicamente, no va a afectar en nada, pero sí en cada uno de los puntos que vamos a votar, se van a abstener, entiendo que están en causa de abstención, que se abstengan cada uno en su votación correspondiente, de acuerdo, en este caso de Francisco Javier se abstendrá en la suya, don Martín en la suya, don Sebastián en la suya y Alejandra en la suya.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y ocho abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, y (Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

El concejal don Francisco Javier Espino Espino no participa en la votación de este punto.

3.2.-Expediente 6643/2023. Reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, en dedicación parcial, a la Concejala Dña. Alejandra Rodríguez Pérez.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior, nuevas tecnologías, movilidad y transportes, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 4 de agosto de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“Vista la solicitud de **D^a Alejandra Rodríguez Pérez**, de autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de Concejala en dedicación parcial (según resolución de la Alcaldía número 2023-4649, de fecha 05/07/2023), con una jornada de 30 horas en cómputo semanal, con la actividad privada, por cuenta propia, de Abogada.*

*Visto el informe-propuesta del Área de Recursos Humanos de fecha *****,*

*Vistos los siguientes **FUNDAMENTOS:***





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

I.- Que el régimen de incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones locales es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante L.I.), y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 1 de la L.I. recoge que a los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Corporaciones locales.

II.- Que expresamente, el artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, prohíbe ejercer las siguientes actividades:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (SSTS de 15 de octubre de 1994 y de 13 de noviembre de 2001).

b) Pertenencia a Consejos de Administración en Entidades Privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione la Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

c) El desempeño de cargos en empresas concesionarias o contratistas de obras, servicios o suministros.

d) La participación superior al 10% en el capital de las empresas a que se refiere el apartado anterior (véase STS de 15 de octubre de 1994).

III.- Que de lo anteriormente expuesto se deduce que todas las actividades privadas que no se encuentren en alguno de dichos supuestos podrán ser objeto de reconocimiento de compatibilidad, teniendo en cuenta las siguientes normas:

- La incompatibilidad del ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

- La prohibición de ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

IV.- Que, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto que no se aprecian motivos para la incompatibilidad, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Proceder al reconocimiento de compatibilidad a favor de D^a Alejandra Rodríguez Pérez, Concejala en dedicación parcial, para el ejercicio de actividad privada de Abogada por cuenta propia.

Segundo. Este reconocimiento está condicionado al estricto cumplimiento de su dedicación parcial en los términos establecidos por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2023. Jornada de 30 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Tercero. La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes como Concejala o perjudicar los intereses generales.

Cuarto. El/la interesado/a no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Quinto. El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia que requiera su cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Sexto. Que se publique en el portal de transparencia el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y ocho abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, y (Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La concejala doña Alejandra Rodríguez Pérez no participa en la votación de este punto.

3.3.-. Expediente 6919/2023. Reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, en dedicación parcial, al Concejal D. Martín Manuel García Cabrera.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior, nuevas tecnologías, movilidad y trasportes, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 11 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“Vista la solicitud de **D. Martín Manuel García Cabrera**, de autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de Concejal en dedicación parcial (según resolución de la Alcaldía número 2023-4649, de fecha 05/07/2023), con una jornada de 22 horas en cómputo semanal, con la actividad privada, por cuenta propia, de Arquitecto.*

Visto el informe-propuesta del Área de Recursos Humanos de fecha 11/09/2023.

*Vistos los siguientes **FUNDAMENTOS:***

I.- *Que el régimen de incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones locales es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante L.I.), y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.*

El artículo 1 de la L.I. recoge que a los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Corporaciones locales.

II.- *Que expresamente, el artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, prohíbe ejercer las siguientes actividades:*

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (SSTS de 15 de octubre de 1994 y de 13 de noviembre de 2001).

b) Pertenencia a Consejos de Administración en Entidades Privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione la Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

c) El desempeño de cargos en empresas concesionarias o contratistas de obras, servicios o suministros.

d) La participación superior al 10% en el capital de las empresas a que se refiere el apartado anterior (véase STS de 15 de octubre de 1994).

III.- *Que de lo anteriormente expuesto se deduce que todas las actividades privadas que no se encuentren en alguno de dichos supuestos podrán ser objeto de reconocimiento de compatibilidad, teniendo en cuenta las siguientes normas:*

- La incompatibilidad del ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

- La prohibición de ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

IV.- *Que, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto que no se aprecian motivos para la incompatibilidad, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:***

Primero. *Proceder al reconocimiento de compatibilidad a favor de D. Martín Manuel García Cabrera, Concejal en dedicación parcial, para el ejercicio de actividad privada de Arquitecto por cuenta propia.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Segundo. Este reconocimiento está condicionado al estricto cumplimiento de su dedicación parcial en los términos establecidos por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2023. Jornada de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, de 8:00 a 11:00 horas (15horas), y, martes y jueves de 16:00 a 19:30 horas.

Tercero. La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes como Concejal o perjudicar los intereses generales.

Cuarto. El/la interesado/a no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Quinto. El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia que requiera su cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Sexto. Que se publique en el portal de transparencia el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y ocho abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español), y (Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

El concejal don Martín Manuel García Cabrera no participa en la votación de este punto.

3.4.-Expediente 7228/2023. Reconocimiento de Compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, en dedicación parcial, al Concejal D. Sebastián Domingo Suárez Trujillo.

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior, nuevas tecnologías, movilidad y trasportes, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 11 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*“Vista la solicitud de **D. Sebastián Domingo Suárez Trujillo,** de autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de Concejal en dedicación parcial (según resolución de la Alcaldía número 2023-4649, de fecha 05/07/2023), con una jornada de 30 horas en cómputo semanal, con la actividad privada, por cuenta propia, de Albañil-Oficial de primera.*

Visto el informe-propuesta del Área de Recursos Humanos de fecha 11/09/2023.

Vistos los siguientes **FUNDAMENTOS:**

I.- Que el régimen de incompatibilidades de los miembros de las Corporaciones locales es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante L.I.), y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 1 de la L.I. recoge que a los solos efectos de esta Ley se considerará actividad en el sector público la desarrollada por los miembros electivos de las Corporaciones locales.

II.- Que expresamente, el artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, prohíbe ejercer las siguientes actividades:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (SSTS de 15 de octubre de 1994 y de 13 de noviembre de 2001).

b) Pertenencia a Consejos de Administración en Entidades Privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione la Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

c) El desempeño de cargos en empresas concesionarias o contratistas de obras, servicios o suministros.

d) La participación superior al 10% en el capital de las empresas a que se refiere el apartado anterior (véase STS de 15 de octubre de 1994).

III.- Que de lo anteriormente expuesto se deduce que todas las actividades privadas que no se encuentren en alguno de dichos supuestos podrán ser objeto de reconocimiento de compatibilidad, teniendo en cuenta las siguientes normas:

- La incompatibilidad del ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

- La prohibición de ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

IV.- Que, a la vista de los antecedentes expuestos, y visto que no se aprecian motivos para la incompatibilidad, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Proceder al reconocimiento de compatibilidad a favor de D. Sebastián Domingo Suárez Trujillo, Concejal en dedicación parcial, para el ejercicio de actividad privada de Albañil-Oficial de primera por cuenta propia.

Segundo. Este reconocimiento está condicionado al estricto cumplimiento de su dedicación parcial en los términos establecidos por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2023. Jornada de 30 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Tercero. La actividad privada que se compatibiliza no podrá comprometer la imparcialidad o independencia, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes como Concejal o perjudicar los intereses generales.

Cuarto. El/la interesado/a no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Quinto. El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia que requiera su cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos.

Sexto. Que se publique en el portal de transparencia el reconocimiento de compatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y ocho abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, y (Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

El concejal don Sebastián Domingo Suárez Trujillo no participa en la votación de este punto.

3.5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración a suscribir con el Excmo. Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados, en el marco del FDCAN 2023-2027, para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria. **(Expte. 5833/2021)**

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias, da lectura a la propuesta emitida el día 15 de septiembre de 2023 y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Antecedentes de Hecho:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1º.- VISTO el requerimiento formulado por la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a través de la Circular cursada el día 1 de julio del presente año, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 2 del mismo mes con el número 2021-E-RC-2138, mediante la que se comunica el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación, por parte de dicha Corporación Insular, de la propuesta correspondiente de la Isla de Gran Canaria al **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN 2021-2026)**, cuya distribución económica para este municipio de INGENIO es la siguiente:

AÑO	TOTAL	FDCAN	Aportación Local
2021	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59
2022	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59
2023	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59
2024	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59
2025	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59
2026	1.344.259,18	672.129,59	672.129,59

2º.- RESULTANDO que, a propuesta de la **Concejalía Delegada de Urbanismo Patrimonio y Planificación Estratégica** sobre la acciones inversoras que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, se consideraban de ejecución prioritaria durante el periodo de implementación de esta nueva etapa del FDCAN, fueron aprobadas en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de septiembre de 2021, órgano colegiado que tiene residenciadas las atribuciones para la aprobación de pactos, acuerdos y/o convenios y las solicitudes de subvenciones, en virtud de la delegación aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015 (B.O.P. nº. 85, de 3 de julio de 2015) y enviada a la Consejería de Cooperación Institucional del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria mediante escrito nº. 2021-S-RC-1290 de la misma fecha.

3º.- RESULTANDO que, a propuesta de la misma Concejalía Delegada y en base a las reuniones de trabajo celebradas entre el Grupo de Gobierno y los Servicios Técnicos Municipales, **en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de julio** del presente año adoptó acuerdo de **REFORMULACIÓN** cuya parte resolutive contiene los siguientes términos extractados:

“...PRIMERO: Manifiestar que el Il. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio acepta acudir por la modalidad de **“Programas”** al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), conjuntamente con el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla que se determine.

SEGUNDO: Aprobar, en base a las cuantías definitivamente asignadas al municipio de Ingenio y que anteriormente han quedado transcritas, la propuesta de acciones a ejecutar en este municipio para las anualidades 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 para su inclusión en el **Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria** que está elaborando el **Excmo. Cabildo Insular** y a las instrucciones dimanantes del Proyecto de Decreto elaborado por el Gobierno de Canarias, la **REFORMULACIÓN** del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de septiembre de 2021, actualizando la nueva relación de las actuaciones que se describen en las **Memorias Explicativas Anexo II** individualizadas que han sido elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo resumen de gastos por anualidades es el que se refleja en la tabla que a continuación se transcribe:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS 2021 - 2026. FDCAN (REFORMULACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29/07/2022)										
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA										
ENTIDAD BENEFICIARIA:		AYUNTAMIENTO DE INGENIO								
PROPUESTA DE ACTUACIONES										
Nº PROYECTO	LÍNEA ESTRATÉGICA	EF	DENOMINACIÓN	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1	2	10	TERMINACIÓN DEL CENTRO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA HERMANOS JUAN Y JUANA	879.268,67	879.268,67					
2	2	4	AMPLIACIÓN RED PLUVIALES Y REPIMENTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL CALLE BARCELONA Y OTRAS	132.710,85	132.710,85					
3	2	3	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO-CULTURAL DE CARRIZAL	87.183,60	87.183,60					
4	2	4	MEJORA EN LAS REDES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DE LA CALLE HARI MAGUADA Y OTRAS	90.495,25	90.495,25					
5	2	3	REDACCIÓN DE PROYECTO DE BIBLIOTECA EN EL INMUEBLE MUNICIPAL DE LA C/CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 4-6	154.600,81	154.600,81					
6	2	3	OBRA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO-CULTURAL DE CARRIZAL	2.100.000,00		400.000,00	900.000,00	800.000,00		
7	2	3	REFORMA Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA USO COMÚN COMO BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CARRIZAL	450.000,00		300.000,00	150.000,00			
8	3	4	PLAN DE EMPLEO (PARA HOGARES CON TODOS LOS MIEMBROS SIN RECURSOS 2022)	400.000,00		400.000,00				
9	2	3	REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA REFORMA DE LA PLAZA DEL BUEN SUCESO Y EDIFICIO DE LA CLAVE	114.259,18		114.259,18				
10	2	3	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LA CORONACIÓN	130.000,00		130.000,00				
11	2	3	OBRA DE BIBLIOTECA EN EN EL INMUEBLE MUNICIPAL DE LA C/CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 4-6	2.400.000,00			294.259,18	544.259,18	900.000,00	661.481,64
12	2	3	EJECUCION DE PROYECTO DE LA REFORMA DE LA PLAZA DE LA CORONACIÓN	700.000,00					300.000,00	400.000,00
13	2	3	EJECUCION DEL PROYECTO REFORMA DE LA PLAZA DEL BUEN SUCESO Y EDIFICIO DE LA CLAVE	427.036,72					144.259,18	282.777,54
TOTAL				8.065.555,08	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18

4º.- RESULTANDO que el día 10 de octubre del presente año se ha recibido el escrito nº. 2022027562 remitido el día 7 del mismo mes por el Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº. 2022-E-RC-8255, comunicando el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria correspondiente al Fondo de Desarrollo de Canarias - FDCAN 2021-2026, adjuntando a la citada comunicación un archivo como **ANEXO I** en el que se refleja una nueva distribución de las acciones que este Ayuntamiento había propuesto en la Reformulación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022 anteriormente transcrita pero, según las consultas efectuadas y por razones de eficiencia y eficacia administrativa, se ha procedido a refundir algunas de las acciones que por su naturaleza o finalidad pudieran tramitarse posteriormente en el mismo procedimiento de contratación mediante varios lotes, por lo que se reduce a **NUEVE ACCIONES**, sin que afecte en modo alguno a los importes de los presupuestos individualizados que se reflejaron en las Memorias Explicativas de los Anexos II enviados en su momento, ni a la distribución financiera total y por anualidades que ya había sido aprobada por este Ayuntamiento quedando de la siguiente forma:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Denominación	TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingenio							
1 Terminación del centro para la Fundación Juan y Juana	879.268,67	879.268,67					
2 Ampliación red de pluviales y repavimentación para la mejora de la seguridad vial calle Barcelona y otras	132.710,85	132.710,85					
3 Mejora en las redes de saneamiento y pluviales de la calle Harimaguada y otras	90.495,25	90.495,25					
4 Obra de mejora y adecuación del centro cívico cultural de Carrizal (incluye proyecto)	2.187.183,60	87.183,60	400.000,00	900.000,00	800.000,00		
5 Reforma y rehabilitación de inmueble municipal para uso común como biblioteca municipal en Carrizal	450.000,00		300.000,00	150.000,00			
6 Plan de empleo para hogares con todos los miembros sin recurso 2022	400.000,00		400.000,00				
7 Obra de biblioteca en el inmueble municipal de la C/Constitución Española, 4-6 (incluye proyecto)	2.554.600,81	154.600,81		294.259,18	544.259,18	900.000,00	661.481,64
8 Ejecución de proyecto de la reforma de la plaza de la Coronación (incluye proyecto)	830.000,00		130.000,00			300.000,00	400.000,00
9 Ejecución del proyecto de reforma de la plaza del Buen Suceso y ejercicio de la clave (incluye proyecto)	541.295,90		114.259,18			144.259,18	282.777,54
Total Ingenio	8.065.555,08	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18

5º.- RESULTANDO que el día 14 de septiembre del presente año se ha recibido el escrito nº. 2023-ERC-8615 de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo Insular mediante el que comunican que se ha previsto para la primera semana del próximo mes de octubre la firma del Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, expresando que sería conveniente la adopción de acuerdo de aprobación con la suficiente antelación, remitir una copia de dicho acuerdo, así como los datos relativos a la persona que suscribirá el Convenio en representación de este Ayuntamiento, anexando a tales efectos la siguiente documentación:

Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria de fecha 6 de febrero de 2023 de Aprobación del "Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria" para su presentación bajo la modalidad de programa al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), para el periodo 2023-2027.

Convenio de fecha 15 de mayo de 2023, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2023-2027.

Texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Ingenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria y sus Anexos I, II-A, II-B y III.

Consideraciones:

Primera: CONSIDERANDO que el **Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión** que suscribe ha procedido a examinar pormenorizadamente la documentación remitida por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria que ha quedado relacionada anteriormente, especialmente el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir con el Cabildo Insular que se considera conforme a los intereses municipales, verificándose que el **Anexo I** contiene, de forma refundida, las actuaciones que para cada línea y ejes habían sido aprobadas por este Ayuntamiento, manteniéndose asimismo las asignaciones totales y distribución financiera entre las anualidades 2023-2027, deduciéndose que la anualidad 2023 tiene el doble de asignación por englobar también las cantidades inicialmente aprobadas con cargo a la anualidad 2022.

Segunda: CONSIDERANDO que de la citada documentación y de las instrucciones comunicadas por la Jefatura del Servicio de Cooperación Institucional del Cabildo de G.C., se desprende que el acuerdo a adoptar por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento se debe ceñir a la aprobación del Convenio





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

de Colaboración a suscribir para la gestión de los recursos asignados al municipio de Ingenio manteniendo inalterables las asignaciones económicas y distribución de anualidades que se reflejan en el mencionado Anexo I del borrador, sin perjuicio de que posteriormente se pudieran aprobar posibles reformulaciones en los plazos y forma establecidos en el Convenio suscrito por el Cabildo con el Gobierno de Canarias para el Fondo de Desarrollo de Canarias y el que resulte de la presente propuesta y acuerdo plenario subsiguiente.

Tercera: CONSIDERANDO que, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas legales y reglamentarias complementarias y concordantes, están residenciadas en el **Pleno** las atribuciones para la aprobación de Convenios de Colaboración con otras administraciones con una duración que excederá de los cuatro años, el **Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión y el Concejal Delegado de Urbanismo**, tienen a bien proponer al **PLENO CORPORATIVO** se adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar, en todas sus partes y en sus propios términos que se transcribirán íntegramente al final de la presente propuesta, el borrador de **Convenio de Colaboración** a suscribir entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Ingenio para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. José López Fabelo para la firma de dicho documento con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Jesús Afonso Hernández o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO: Aprobar también la relación de las actuaciones que para cada línea y ejes habían sido aprobadas por este Ayuntamiento, manteniéndose asimismo las asignaciones totales y distribución financiera entre las anualidades 2023-2027, según se refleja en el Anexo I del citado Convenio de Colaboración que a continuación se inserta:

Denominación	Centro Gestor	Ubicación	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
Línea 2: Inversión en infraestructuras			7.665.555,08	2.288.518,36	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18
1. Infraestructuras de transporte.			534.982,00	0,00				534.982,00
2.1.8 Infraestructuras de transporte, red vial. Acondicionamiento de viales			534.982,00	0,00				534.982,00
553 Apertura del vial de comunicación entre calle Africa y Avenida de la Gloria	Ingenio	Ingenio	534.982,00	0,00				534.982,00
3. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan v			4.021.295,90	1.544.259,18	800.000,00	444.259,18	682.777,54	550.000,00
2.3.8 Actuaciones en espacios públicos de alta potencialidad turística			4.021.295,90	1.544.259,18	800.000,00	444.259,18	682.777,54	550.000,00
353 Ejecución de proyecto de la reforma de la plaza de la Coronación (incluye proyecto)	Ingenio	Ingenio	830.000,00	130.000,00		300.000,00	400.000,00	
354 Ejecución del proyecto de reforma de la plaza del Buen Suceso y ejercicio de la clave (incluye proyecto)	Ingenio	Ingenio	541.295,90	114.259,18		144.259,18	282.777,54	
540 Obra de mejora y adecuación del centro cívico cultural de Carrizal (incluye proyecto)	Ingenio	Ingenio	2.100.000,00	1.300.000,00	800.000,00			
554 Mejora de la plaza entrada de la nueva biblioteca y centro deportivo Chano Melián en Carrizal y vial de borde peatonal	Ingenio	Ingenio	550.000,00	0,00				550.000,00
10. Otras infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria			3.109.277,18	744.259,18	544.259,18	900.000,00	661.481,64	259.277,18
2.10.5 Infraestructuras de carácter municipal			3.109.277,18	744.259,18	544.259,18	900.000,00	661.481,64	259.277,18
352 Obra de biblioteca en el inmueble municipal de la C/Constitución Española, 4-6 (incluye proyecto)	Ingenio	Ingenio	2.659.277,18	294.259,18	544.259,18	900.000,00	661.481,64	259.277,18
541 Reforma y rehabilitación de inmueble municipal para uso común como biblioteca municipal en Carrizal	Ingenio	Ingenio	450.000,00	450.000,00				
Línea 3: Apoyo a la empleabilidad			400.000,00	400.000,00				
4. Planes de empleo para hogares con todos los miembros sin recursos.			400.000,00	400.000,00				
3.4.1 Planes de empleo hogares con todos los miembros sin recursos			400.000,00	400.000,00				
349 Plan de empleo para hogares con todos los miembros sin recurso 2022	Ingenio	Ingenio	400.000,00	400.000,00				
Total general			8.065.555,08	2.688.518,36	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18	1.344.259,18

TERCERO: Remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria el acuerdo plenario resultante de la presente propuesta a la mayor brevedad, con la finalidad de que puedan convocar a los representantes de este Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración en los siguientes términos literales:

“CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en relación con su Disposición Adicional Decimocuarta) y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 25.3, m) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria; previa autorización del Consejo de Gobierno Insular, otorgada en la sesión extraordinaria celebrada el **de septiembre de 2023**; y asistido por D. Luis Alfonso Manero Torres, ejerciendo las funciones de Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de , en nombre y representación de la Institución que preside, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 25 de septiembre y asistido por D. Manuel Jesús Afonso Hernández, ejerciendo las funciones de Secretario General Accidental en virtud de la designación realizada por la Dirección General de Función Pública mediante Resolución nº. 576, de 19 de agosto de 2014. Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento y en ese sentido,

EXPONEN

Primero. La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, establece que los recursos derivados de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, serán destinados por la Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo y a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

La previsión y disponibilidad de estos recursos, que ascienden a al menos mil seiscientos millones de euros para un período de diez años, se vinculan al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Este Fondo, creado mediante el Decreto 85/2016, de 4 de julio, tiene como beneficiarios a las Administraciones Públicas Canarias y sus entes públicos dependientes, así como a las Universidades Públicas Canarias.

El desempleo es un problema significativo en Canarias, agravado por la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del SARS CoV-2 y la situación socioeconómica mundial. El FDCAN pretende impulsar un cambio de modelo económico en las islas, fortaleciendo su estructura económica y utilizando estrategias basadas en la formación, la innovación, la diversificación y la especialización.

El FDCAN busca promover acciones que contribuyan a la cohesión económica, social y territorial, al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Para ello, financia programas y proyectos que se presenten de acuerdo a tres líneas estratégicas: Conocimiento I+D+i, inversión en infraestructuras y políticas activas de empleo. Estos programas y proyectos pueden desarrollarse de forma plurianual, en el caso de los programas, o anual, en el caso de los proyectos.

Segundo. El Cabildo Insular de Gran Canaria, como gobierno de la isla y en coordinación con 18 de sus ayuntamientos, ha elaborado el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027. Este Programa, que da cobertura a 38 acciones por una cuantía que supera los 508 millones de euros, se sustenta en las tres líneas de acción que prevé el fondo: el conocimiento I+D+i, las infraestructuras y el apoyo a la empleabilidad. En base a estos tres aspectos se ha elaborado una propuesta transformadora de la realidad económica, social y medioambiental de la isla procurando la equidad y la igualdad de los grancanarios y grancanarias, independientemente del territorio de la isla en la que residan.

Se pretende continuar con la tarea que empezó el anterior programa para los años 2016-2019, que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

tuvo como finalidad establecer un nuevo modelo económico más sostenible, consolidar el desarrollo turístico de la isla, así como un progresivo avance en nuestra soberanía energética y alimentaria redundando en la diversificación de los sectores productivos. Todo ello para conseguir que Gran Canaria sea concebida como una Eco-isla, en beneficio de su ciudadanía y personas que nos visitan. El Programa fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de febrero de 2023, para su presentación a la Convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos FDCAN para los años 2023-2027 realizada por el Gobierno de Canarias.

Tercero. El presente Convenio trae causa en el Acuerdo de Gobierno de Canarias de 27 de abril de 2023, de aprobación de los programas y proyectos, de determinación del porcentaje de financiación y asignación de recursos con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y en la Orden del Consejero de Economía, Conocimiento y Empleo de 17 de enero de 2023, de convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2023-2027 (BOC nº 19, de 27 de enero de 2023).

Asimismo, tiene su fundamento en el Convenio suscrito, con fecha 17 de mayo de 2023, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Cuarto. Para la adecuada ejecución de las acciones incluidas en el Programa ambas Administraciones, suscriben el presente convenio para coordinar su participación y colaboración en las mismas.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto desarrollar la participación del Ayuntamiento de como beneficiario final del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA 2023-2027, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Este Programa ha sido seleccionado por el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 27 de abril de 2023 y formalizada su aportación dineraria según Convenio de fecha 17 de mayo de 2023 suscrito entre la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria,

Segunda. Programa a desarrollar por el Ayuntamiento

El Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo su resumen por anualidad el siguiente:

Años	Total del programa	FDCAN	Fondos aportados por el Ayuntamiento	% financiación
2023				50%
2024				50%
2025				50%
2026				50%
2027				50%

El programa seleccionado se incorpora como Anexo I.

La distribución por anualidades establecida en el Programa es inalterable, por lo que los recursos asignados a una anualidad que no se utilicen en el plazo de realización de la misma, no se incorporarán a las anualidades posteriores.

Las anualidades para el período 2024 a 2027 quedan condicionadas a la tramitación del correspondiente expediente económico que garantice la aportación municipal.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Tercera. Obligaciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

1. El Cabildo de Gran Canaria, aportará al Ayuntamiento de los siguientes importes asignados con cargo al FDCAN, correspondientes al 50 por ciento del coste de las anualidades del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA FDCAN 2023-2027 de ese municipio:

- euros para la anualidad 2023
- euros para la anualidad 2024
- euros para la anualidad 2025
- euros para la anualidad 2026
- euros para la anualidad 2027

2. El Cabildo de Gran Canaria librará al Ayuntamiento los recursos FDCAN procedentes de la aportación dineraria del Gobierno de Canarias correspondiente a cada anualidad en función del libramiento previo de esta al Cabildo y, en cualquier caso, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el presente Convenio.

3. La aportación de los recursos del FDCAN, los realizará el Cabildo Insular con imputación a la aplicación presupuestaria "15600.942.762.004123 A Ayuntamientos, Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria".

4. A la firma del presente convenio se abonará, con carácter anticipado al Ayuntamiento, el cincuenta por ciento del importe de la aportación FDCAN, correspondiente a la anualidad 2023.

5. Se podrá librar, con carácter anticipado, la totalidad o parte de los recursos de cada anualidad FDCAN, siempre que se hubieran justificado, de acuerdo con las condiciones establecidas, los abonos anticipados cuyo plazo de justificación hubiera vencido. En defecto de abono anticipado, el mismo se hará contra justificación.

6. La financiación con cargo a los recursos del FDCAN tiene el carácter de máximo en su cuantía global y en porcentaje sobre el presupuesto total de la anualidad del programa financiado.

Cuarta. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de se obliga a:

- 1- Ejecutar el Programa en los términos, forma y plazos establecidos en el presente convenio, así como finalizar, poner en funcionamiento y mantener las infraestructuras y equipamientos de su titularidad financiadas con cargo al Fondo.
- 2- Justificar ante el Cabildo Insular de Gran Canaria la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta.
- 3- Adoptar las medidas de publicidad previstas en el presente Convenio.
- 4- Comunicar al Cabildo de Gran Canaria la obtención de otras subvenciones, ayudas, o ingresos que financien las actividades subvencionadas, a efectos de lo previsto en la normativa FDCAN en materia de cofinanciación de acciones.
- 5- Facilitar toda la información necesaria relacionada con la gestión del Programa FDCAN que le sea requerida por el Cabildo de Gran Canaria, cumpliendo con las obligaciones de suministro de información establecidas. Dicha información se proporcionará siguiendo las instrucciones emitidas por el Cabildo o, en su caso, según lo acordado por la Comisión de Seguimiento.
- 6- Someterse a las actuaciones de comprobación de los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera del Cabildo Insular de Gran Canaria y/o de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el curso de tales actuaciones.
- 7- Reintegrar las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes supuestos:
 - Incumplimiento de la obligación de finalizar, poner en funcionamiento y mantener las infraestructuras y equipamientos que se ejecuten con recursos del FDCAN.
 - En los recogidos en la normativa FDCAN, en particular los previstos en el artículo 14 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

(FDCAN).

- Los previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

En los supuestos de reintegro, además de la devolución total o parcial de los fondos públicos percibidos indebidamente o no justificados, se exigirá el interés legal de demora devengado desde el momento de abono de los mismos, calculado sobre el importe a reintegrar.

8- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en esta cláusula, se faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden al Ayuntamiento provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos.

Quinta. Justificación de la aplicación de la financiación.

1. En la anualidad FDCAN 2023, excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá imputar gastos realizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2024, y la justificación se realizará hasta del 31 de agosto de 2024.

2. Los plazos de aplicación de los fondos y de justificación de las anualidades FDCAN 2024 a 2027 será la siguiente:

Anualidad	Plazo de realización	Plazo de justificación
2024	Desde 1/01/2024 hasta 31/07/2025	Hasta 31/08/2025
2025	Desde 1/01/2025 hasta 31/07/2026	Hasta 31/08/2026
2026	Desde 1/01/2026 hasta 31/07/2027	Hasta 31/08/2027
2027	Desde 1/01/2027 hasta 31/07/2028	Hasta 31/08/2028

3. La forma de justificación consistirá en:

a) Una declaración responsable del Alcalde-Presidente en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad del Programa, conforme al modelo que se incorpora como Anexo IIA.

b) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos, así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional cuarta del Decreto 85/2016, de 4 de julio, relativo a la cofinanciación de acciones.

c) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente con el desglose de pagos realizados por líneas, ejes, acciones y actuaciones, conforme al modelo que se incorpora como Anexo IIB.

d) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente de la entidad que deberá contener al menos la siguiente información, para cada actuación del Programa:

- Fecha prevista de inicio y finalización de las actuaciones ejecutadas en la anualidad que se justifica.

- Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las actuaciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.

- Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.

- Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.

- Beneficiarios finales.

- Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.

- Incidencias acaecidas durante el ejercicio.

- Valoración de los indicadores de ejecución.

- Plan de Comunicación desarrollado.

4. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos recibidos con cargo al FDCAN implicará la no exigibilidad o la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos abonados anticipadamente.

Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros del programa, conforme al procedimiento correspondiente.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

5. *Los recursos económicos que no puedan justificarse en su correspondiente anualidad no podrán recuperarse en el futuro. Las actuaciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Ayuntamiento hasta la finalización de las acciones previstas en el programa.*

Sexta. Indicadores

El Ayuntamiento está obligado a elaborar los indicadores para el seguimiento del Programa. Sin perjuicio de los indicadores que se puedan definir con posterioridad, los indicadores de seguimiento comprenderán los que se señalan en el Anexo III del presente convenio.

Séptima. Publicidad

El Ayuntamiento adoptará las medidas de difusión para informar a los beneficiarios y a la opinión pública sobre la financiación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo constar la leyenda Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) e incluyendo la Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, del Cabildo y del Ayuntamiento en la cartelería que se elabore al efecto, así como en cualquier otro medio de difusión que sea utilizado.

Asimismo, deberá dar publicidad en los términos y condiciones establecidos en la legislación reguladora de la transparencia.

Octava. Comisión de Seguimiento.

Se establece una Comisión de Seguimiento constituida por dos miembros en representación del Cabildo de Gran Canaria, uno de los cuales la presidirá, y dos miembros en representación del Ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

Corresponde al Cabildo de Gran Canaria designar al secretario. La Comisión de Seguimiento podrá invitar a sus reuniones a expertos o técnicos que se consideren convenientes.

1. *La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sea necesario para el desarrollo de sus funciones.*

2. *Son funciones de la Comisión de Seguimiento:*

a) *Proponer modificaciones de las acciones previstas en cada anualidad en base al grado de ejecución del Programa, para su elevación a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito, con fecha 17 de mayo de 2023, por el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para instrumentar la aportación dineraria del Gobierno de Canarias al PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.*

b) *Definir aspectos que hubiere que concretar en el desarrollo de las acciones del Programa.*

c) *Supervisar el desarrollo del Programa.*

d) *Proponer la modificación del presente convenio.*

e) *Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.*

Novena. Modificación del convenio

La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación.

No dará lugar a la modificación del Convenio la reformulación o modificación del Programa que hayan sido autorizados por Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto FDCAN. Asimismo, las adendas firmadas entre el Cabildo de Gran Canaria y la Comunidad Autónoma de Canarias, referidas a ampliaciones en los plazos de aplicación y justificación de fondos resultarán de aplicación automática, sin que sea necesaria la modificación del presente convenio.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Décima. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma, teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028.

Undécima. Extinción del convenio.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

a) las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) La extinción del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo de Gran Canaria 2023-2027 (FDCAN).

En el supuesto de no tener continuidad el Fondo, el Ayuntamiento recibirá la financiación que le corresponda en aplicación del porcentaje de financiación a que se refiere la cláusula segunda para aquellas actuaciones que estuvieran en ejecución en el momento de suspenderse la financiación del FDCAN, y sólo en la medida en que hubieran generado obligaciones frente a terceros. Todo ello siempre que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y una vez cubiertas las necesidades de gasto de los servicios públicos fundamentales que son competencia del Gobierno de Canarias, éste la mantenga para para las acciones correspondientes del Programa.

Duodécima. De la naturaleza y jurisdicción aplicable

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación y desarrollo por la normativa administrativa aplicable a los Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

1. El Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027, firmado el 17 de mayo de 2023.
2. Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) (BOC 134, de 13.7.2016).
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular su Disposición Adicional octava.
4. La Legislación Básica del Estado reguladora de la Administración Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. El Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.
9. La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

Por el Cabildo de Gran Canaria

Por el Ayuntamiento de

Antonio Morales Méndez
Presidente del Cabildo





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*El Titular del Órgano de Apoyo al
Consejo de Gobierno Insular*

Luis Alfonso Manero Torres

*El/La Secretario/a General del
Ayuntamiento de*

Manuel J. Afonso Hernández "

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, manifiesta que, por supuesto, va a apoyar este convenio, entre otras cosas por ser coherente con algunos de estos proyectos que nosotros también hemos pedido y hemos puesto sobre la mesa en alguna que otra ocasión, y máxime teniendo en cuenta que podemos hacer obras importantes gastando solo la mitad del dinero porque la otra mitad, la pone el Cabildo.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, interviene diciendo que, con referencia al presupuesto que hay, que aporta la FDCAN una cantidad 672 millones, la aportación local para este año, para el año 2027, bueno, considero que, donde se ha invertido es dónde quiere el equipo de gobierno invertir estas cantidades que son: en la apertura de vial de comunicación de la calle África, Avenida de la Gloria una, otra en la plaza, en mejora de la Plaza, de la entrada de la nueva biblioteca y centro deportivo y otra es la biblioteca, del inmueble municipal de la Calle Constitución, estas invertidas en el año 2017, porque en el año 2016 para atrás ya estaban. Lo que he visto es que ya estaban esas cantidades reflejadas en otras obras del municipio, yo voy a dar mi voto a favor, por supuesto, para que se siga realizando esto y para que se aproveche este dinero que da el Cabildo para este municipio.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, recuerda que, es un punto que ya se trabajaba desde la legislatura pasada, es la propuesta de aprobación de ese convenio de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria para que los vecinos y vecinas entiendan, el 50% inversión del Cabildo y el 50% local entran dentro del Rango 2023-2027, como comenta el concejal Rayco Padilla, hablan de una modificación en un tiempo próximo que, estaremos atentos a ver si va por la misma línea esa modificación y principalmente y creo que tenemos todos que apoyarlo, es la creación de "Mejora y rehabilitación de espacios públicos" tan necesarios y demandados por todos los vecinos y vecinas.

Les comento y resumo rápido, la Plaza de la Coronación, en la Jurada que necesita urgente una rehabilitación, reforma de la Plaza Del Buen Suceso y el edificio de la Clave, en Carrizal, el Centro Cívico que ya estaba también con su proyecto incluido, en la zona de la Capellanía, la nueva biblioteca, el centro deportivo Chano Melián y la zona peatonal alledaña a la casa de la Juventud, el Casino que, todos sabemos que ya es de propiedad municipal y también tiene esa inversión contemplada, con el proyecto incluido y 400.000 euros, muy importante para la el apoyo a la empleabilidad, al empleo.

Así que, desde Agrupa Sureste votaremos a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, mantiene que ya los compañeros han explicado un poco en qué consisten estos fondos, y son necesarios para el municipio de Ingenio, porque tenemos un presupuesto muy ajustado y esto permite hacer inversiones que, de otra manera no podrían ejecutarse, grandes inversiones que requieren un importe económico mucho mayor que el que se pueda asignar actualmente por anualidad en muchas de las ocasiones .

Esto se lleva trabajando como bien ha dicho Rayco, desde la legislatura pasada, porque esto debería haberse aprobado desde el 2020 y no fue así, porque todos sabemos que el Covid cambió prioridades cambió en las necesidades y el dinero se reajustó y luego el convenio fue atascándose por problemas técnicos, por problemas jurídicos y por fin hoy pues, se trae aquí la firma de este convenio tan necesario para el municipio de Ingenio.

Hay una anualidad que no han explicado, que es doble, porque es 2022-2023 y se unifica en la anualidad de 2023, esta anualidad hay que ejecutarla con mayor celeridad, no sé si en el 2022, como nos pidieron a nosotros en la otra ocasión, se imputará a gastos ya ejecutados y así el dinero entra en las arcas de manera rápida y no tenemos que esperar a ejecutarlas y justificarlas.

Como bien han comentado, aquí lo que se pretendió era hacer intervenciones que eran muy demandadas por la ciudadanía, carencias que tenía el municipio y que no conseguíamos subsanar,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

como era la creación de dos bibliotecas para este municipio, una en Ingenio y otra en Carrizal, la de Carrizal ya me comentaba el concejal de urbanismo que está adjudicada y que comenzará en breve, desde que se apruebe el Plan de Seguridad y Salud, nos alegramos muchísimo de esa buena noticia y falta la otra biblioteca para Ingenio, hay un inmueble que reúne condiciones por su gran superficie, por su ubicación y porque ya está a disposición de esta administración.

Esperamos que se continúe con ese proyecto de la biblioteca municipal de Ingenio, en el Antiguo Casino, como bien decía Minerva, había un plan de empleo para hogares con todos sus miembros sin ningún tipo de recurso.

También trabajábamos en la reforma de dos plazas, que son bastante importantes para el barrio de Carrizal y que necesitan una remodelación completa, sobre todo la de la Plaza de la Coronación, trabajábamos en una plaza con entrada a tres espacios que, se han generado: la biblioteca, el centro deportivo Chano Melián y un vial de borde peatonal que, unifica todo un conjunto. Que se ha trabajado desde la legislatura pasada, en el entorno del colegio Tomás Morales, de Carrizal y no sé si se me queda alguna calle, sí, se me queda la apertura del vial de la calle África y Avenida de la Gloria, una calle que desatascaría también un gran problema que existe de borde, en servicios públicos y esperamos la reformulación de este plan para ver si estamos de acuerdo o no, en ciertas acciones, pero por ahora, esto, por supuesto que lo vamos a aprobar, porque primero queremos que entre este dinero en el ayuntamiento de Ingenio y segundo porque estas acciones fueron consensuadas desde la legislatura pasada porque considerábamos que eran necesarias para la ciudadanía de este municipio.

El concejal don Rayco Nauzet Padilla Cubas, dice que, lo primero de todo, quiero agradecer a todos los portavoces de los grupos de la oposición por su voto responsable a favor de este punto, de este convenio del FDCAN.

Con respecto a lo que se ha dicho, es cierto que, la anualidad 2022-2023, se hacen dos anualidades en un único año que, sería el presente, y todo apunta a que el año que viene prácticamente tendremos que ejecutar tres anualidades, porque es que no hay otra, porque vamos a aprobar un convenio en breve, es decir, hoy ni siquiera se aprueba, sino, habrá que firmarlo, además de eso conllevará unos plazos administrativos que, irán incrementándose; aparte que, tendremos que hacer procedimientos de contratación que, todos sabemos cómo son de tediosos y la burocracia que ello conlleva.

Está claro que, tenemos proyectos sobre la mesa muy ilusionantes, proyectos que yo creo que, todos vamos a apoyar, está claro, que habrá que hacer una reformulación, voy a hablar de un único proyecto y que evidentemente este grupo político y estos grupos políticos que conforman el gobierno de Ingenio, el grupo de gobierno, pues, ya lo tiene muy claro, queremos recuperar el Centro Cívico de Carrizal, después de tantos años cerrado, pero eso conllevará evidentemente, a que no sea dos millones cien mil, que pone aquí, sino, que el proyecto es de tres millones cien mil, la economía es la ciencia de la distribución de recursos escasos, si quitamos un millón habrá que quitarlo evidentemente, para mantener esa obra.

Si queremos recuperar en esta legislatura el Centro Cívico, ese gran referente de la cultura de la Villa de Ingenio y, por supuesto, de Carrizal, será necesario y tendrá que ser una de las discusiones que, se tendrán en este grupo, cuando habla de obras consensuadas hay muchas Doña Victoria donde coincidimos evidentemente y se lo he dicho en público y en privado pero, consensuadas conmigo no fue, no sé con quién fue, supongo que con su gobierno, evidentemente, me imaginaba que iba por ahí, pues, este grupo de gobierno ahora hará lo propio, evidentemente.

La concejala doña Victoria Eugenia Santana Artiles, responde a don Rayco que, efectivamente, cuando se hizo el cambio de legislatura y yo te comenté que el proyecto del Centro Cívico había aumentado de presupuesto, debido a la crisis que ha habido, el aumento de los precios y te comenté que, nosotros teníamos en mente una reformulación para poder encajar todos los proyectos y una de ellas era sacar de aquí la biblioteca de Carrizal, porque era de urgencia y se hiciera antes y se iba a hacer con un dinero del remanente, porque era posible sacar dinero de los remanentes y hacerlo con antelación, y eso lo hemos hablado y era una de las fórmulas que, no son las que ustedes..., vamos a ver que nadie está diciendo que es la que tengan que hacer, pero que eso ya se sabía y se habló.

Para finalizar el concejal don Rayco Nauzet Padilla Cubas, aclara a doña Victoria que, evidentemente usted nos planteaba eso, pero es que cuando llegamos a este grupo de gobierno





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

comprobamos que el dinero de la biblioteca ni siquiera estaba y tuvimos que hacer una remodelación de crédito en verano, para poder disponer de esos fondos para esa biblioteca de Carrizal. y claro, lo hemos hecho y a día de hoy con toda la celebridad del mundo, se lo puedo garantizar que, este concejal y Don Javier Espino, está ahí para que salgan a contratación y aún no ha salido, y claro, eso conllevará que la obra, aunque, va a empezar dentro de poco y ya lo anunciamos, pero, tendrá unos retrasos y esos retrasos habrá que meterlos en el ejercicio próximo y con las restricciones presupuestarias que vienen desde Europa y que refrenda el estado de la nación.

¿Podremos disponer de capacidad inversora dentro de los presupuestos municipales o no podremos?, porque hay unas restricciones presupuestarias, pues, lo tendremos que ver, porque a lo mejor habrá que incorporarlo aquí, porque no haya otro remedio y evidentemente queremos esa biblioteca de Carrizal.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.6.- Expte: 7735/2023: Aprobación del expediente de modificación de créditos 31/2023, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos con cargo a remanente líquido de tesorería.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía, hacienda y contratación, da lectura a la propuesta emitida el día 14 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito presupuestario, en unos casos, o el crédito consignado es insuficiente en otros, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2022, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 31/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vistas las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, o bien el existente es insuficiente, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 31/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:

1) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.21400	SEGURIDAD	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	8.000,00
1510.60000	URBANISMO	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	1.542.192,31
1531.22799	ACCESO A NUCLEOS POB	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000,00
1710.61900	PARQUES Y JARDINES	OBRAS DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	34.007,30
1720.22706	MEDIOAMBIENTE	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.672,00
3110.22699	SALUD PÚBLICA	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
3110.22799	SALUD PÚBLICA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00
3230.63200	EDUCACIÓN	OTROS RAM	31.443,84
3300.22699	CULTURA	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
3420.62300	INSTALACIONES DEPORT	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.000,00
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.775.315,45

2) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.63200	SEGURIDAD	OBRAS DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS	41.000,00
9330.21200	PATRIMONIO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21.193,49
9330.61900	PATRIMONIO	OBRAS DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	33.020,20
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	95.213,69
		TOTAL MODIFICACIÓN	1.870.529,14

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

Añadir que, aparte de lo que hay que votar que, si alguno de los componentes de la corporación necesita más detalles sobre algún gasto en concreto, ya que, se les ha mandado a todos cada uno de los gastos, el informe de necesidad y si al alcalde así lo estima oportuno, pues, mis compañeros de cada área les podrán ofrecer las explicaciones necesarias.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, reconoce que, como siempre en los plenos, en este punto, nos vamos a abstener toda vez que, estos son sus números, sus cuentas, sus proyectos.

Estamos de acuerdo con bastantes de ellos, sobre todo, el tener la previsión para el SUSNO-I 3 y el dinero este reservado por si tenemos que pagar lo del SUSNO-I 3, en otros entendemos que, no urge tanto alguna de estas inversiones que hay aquí que no puedan esperar, pero bueno, insisto, son sus números, nosotros no las vamos a impedir, pero, no serían nuestros números con lo cual, nos vamos a abstener.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, comenta que, en referencia a estos presupuestos que hay aquí, los veo como muy generales, ya ha dicho Espino, generales, en el sentido de que se quieren cambiar ventanas, pero no sabemos cómo están las ventanas, no sabemos si se tienen que cambiar, no sabemos. Entonces, es un poco general, yo voy a votar a favor, porque no tengo, no puedo demostrar que no se necesita estas cantidades para hacer todas estas cosas.

Entonces, al igual que mi compañero son los números del equipo de gobierno y ahora mismo, pues, a lo mejor tendría que pedir una relación a Espino, de cuántas ventanas se tienen que cambiar, por ejemplo, los Centros de Días, en cuál centro, en general, no, entonces, no puedo opinar en ese sentido, yo voy a dejar para adelante para no interferir en ningún proyecto que sea indispensable para las personas.

El alcalde-presidente, desea matizar que, como dicho Javier Espino, cualquier duda que quieran aclarar, estamos completamente a disposición de los concejales de la oposición para poderles informar de aquellos detalles que ustedes precisen.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, dice que, nosotros en la Comisión Informativa preguntamos y nos informamos, un crédito





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

extraordinario, un suplemento de crédito de 1. 870.529, 14 a cargo del remanente líquido, si es necesario, bienvenido sea, pero, por ejemplo, el concejal Rayco Padilla, muchas veces, en cada punto donde pedíamos y solicitábamos suplementos de créditos o créditos extraordinarios, se llevaba poco más que las manos a la cabeza, entonces, también hay que recordar que, cuando es necesario bienvenido sea.

Felicito que, ahora se den cuenta y piden y soliciten 40.000 euros más para una empresa que lleve la continuidad como está haciendo hasta ahora con planes de seguridad, montaje y desmontaje, porque se ve la necesidad real que tienen las actividades municipales que se llevan a cabo y, sin embargo, eso se criticaba en la legislatura pasada. Hablaban de derroche, por qué piden más dinero, por qué los planes de seguridad, pues, ahora está pisando suelo y se están dando cuenta.

Para informar a la ciudadanía, en seguridad, los ocho mil euros son para lavados de coches, como bien decía el concejal Javier Espino, el tema de adquisición de terrenos pues, es necesario, tanto, por el Paseo de Madrid, la calle Fuerteventura, como el SUSNO que, es el pago de los justiprecios y lógicamente, son precios que se hacen tras una valoración técnica aproximada, por supuesto, ya que, aún no se ha resuelto el contrato de permuta y bajo un contrato de acuerdo firmado, como debe ser.

Con respecto a parques y jardines, pues parece que los 34.000 va para el cerramiento de parque infantil, zona deportiva de la parte del Burrero. Espero que, el cerramiento sea por algo necesario y no se haga cerramiento de todos los parques.

La parte de salud pública, me contestó en la Comisión Informativa, el propio concejal, parece que van 25.000 euros destinados a la Flour Moon, como una parte de aproximación también, con respecto al material y luego gastos de previsión para empresas sobre animales incautados, también parece que es un presupuesto como yo les decía en legislaturas pasadas, también se utilizaba convenio directamente con granjas del Cabildo y con otros ganaderos del sureste, donde también se les da cabida a esos animales y se reducen gastos. Sería interesante pues, poder seguir en esa línea.

La parte de educación, es ese 10% de obras RAM que, bienvenido sea.

En cultura, también me contestaron, parece que es la grabación del programa Tenderete, en años anteriores, parece que había sido un poco menos, pero es también un presupuesto aproximado de lo que se espera.

En deportes, hablan de 28.000 euros para maquinaria de instalaciones que se va para un marcador en el pabellón del Nicolás González Vega, en el barrio de Cuesta Caballero, pero, recordar que hay otros barrios que, espero que también lleguen esas inversiones, como tanto que se mencionaban en la campaña, como la cancha de los Molinillos, la cancha de Malfú, que ahora mismo, las plantas, después de la limpieza que hicieron, están en estado de abandono y las plantas enormes.

Con respecto a seguridad, nos han dicho que es así, nos lo explicó el concejal Rayco Padilla, que es por horas extras que se invirtió de lo que había y una parte de la reposición de edificios.

Con respecto a patrimonio y medio ambiente, preguntamos y nos mandaron un correo con la información, pero yo aun así, no me concretaron nada sobre la pregunta que hacía, yo quiero leerlo y a ver si así me pueden contestar, porque no terminé de entender: en patrimonio, se va una parte como decían los compañeros, para mantenimiento de edificio, que es unos 21.193 euros que, destina este grupo de gobierno, para el tema de carpintería del Centro de Día de Ingenio y para mejoras de confort térmico del propio ayuntamiento, pero luego, van a ser o se va a llevar a cabo una obra de reposición de una réplica de infraestructura que, es una escultura, con un coste de 33.0020,20. En la comisión informativa, cuando pregunté, me decían que puede ser un precio estimado, yo dudo que 33.020,20 sea un precio estimado. A la respuesta que nos dan, que yo pregunté, concretamente, se conoce quién es el escultor y en qué ubicación se va a colocar, en la comisión informativa me contestó el teniente Alcalde que, probablemente sea en la plaza del Buen Suceso, a lo que la respuesta que me dan aquí no se concreta exactamente lo mismo, no sé si hay falta de comunicación o qué.

Leo: "reproducción de la antigua fuente de la Plaza del Buen Suceso, aclaración de las partidas de patrimonio y playas para la modificación del presupuesto", a las preguntas hechas en la comisión los 33.020 con 20 céntimos va para la realización en taller de réplica de la antigua fuente de la plaza del Buen Suceso y posterior ubicación de la misma, en ubicación estudiada, a tal efecto, donde se





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ejecutarán in situ los acabados y texturas finales. El presupuesto incluye diseño, ejecución y montaje”, no sé si ustedes lo han entendido, pero, ni se me ha respondido a quién es el escultor, ni se me ha respondido cuál es la ubicación, a lo que el concejal dijo, una ubicación que creía que era en el parque del Buen Suceso.

Solo aclarar la otra duda que tengo, para que Javier Espino me conteste, con respecto a las otras inversiones que, son para la parte de playa, es un estudio de campo y gabinete de la playa del Burrero son 15.729 y para ir más rápido, otro estudio y proyecto de intervención para el acceso a la playa, en el dique sur de la playa del Burrero que son 15.973 euros, pregunto que existe un proyecto de la anterior legislatura, tampoco me saben contestar y parece que esto es un proyecto y un estudio nuevo que, habla de estudios y posterior redacción de los proyectos técnicos correspondientes, con el fin de mejorar el acceso y los 15.700 del gabinete de la playa, es la elaboración de un estudio que supone: capacidad de carga, estudios de clima marítimo y topo batimetría, pregunto a la comisión cuál es el objetivo de los estudios y como ven, la explicación que dan habla de elaboración de trabajo pero, no nos dicen que van hacer con este dinero que han pedido.

Así que, espero que se me dé una respuesta clara.

Antes de seguir con el turno de palabra, el Alcalde-Presidente, aclara que, para que después no hayan malas interpretaciones, Javier invitó para que cada pregunta pueda responder el concejal competente, para evitar después que haya confusiones, que sepa usted que se le va a responder para cada asunto por separado, para que después no hayan diferencias, creo que fue lo que propuso Javier Espino, evidentemente, Javier domina una información, pero cada uno de los concejales, por supuesto, que va a saber explicar para que después no vuelvan a ver, otra vez, confusiones, por favor, que sepa usted que, van a intervenir varios, no porque se quiera ,sino para responder mejor.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, voy primero a dejar en la mente de todos los que están aquí y los que nos están escuchando, no sé si voy a decir la frase tal cual, la han dicho hace unos minutos: “la economía es la ciencia de distribuir la riqueza de una manera eficiente”, no sé si es exactamente así, pero, queda en el aire.

Escuchando, hasta nos alegran porque empiezan a entender lo que es la importancia de la eficacia cuando se mueve dinero, cuando hay movilidad de partidas económicas, ya que, eso hace que se comprometan, posiblemente, los presupuestos siguientes y estamos ante la segunda modificación de créditos de remanente de tesorería, en lo que llevamos de gobierno, los que hoy están aquí sentados como grupo de gobierno, gobernando, cuando eran parte la posición, en el mandato anterior, hace tres meses, decían que estábamos malgastando los ahorros de los ingenienses y que, acabábamos con la hucha que iba a permitir tener tranquilidad al municipio en la gran crisis que se vendría en los próximos años. Ese argumento parece que, meses más tarde, se queda en el olvido para los que lo difundían, difundían esos augurios propios, de quizás mala fe, para confundir a la ciudadanía y generar miedos infundados o es que, a lo mejor, la crisis ya no va a llegar, dos modificaciones de crédito de remanente en tres meses de gobierno, ¿cómo cambió el cuento? o es que, se han puesto en los zapatos de otros y otras.

En este momento, el Partido Socialista, considera que las modificaciones de crédito lejos de aniquilar, mermar y todas esas cosas que, se decían, las arcas municipales son una herramienta que permite utilizar partidas económicas no contempladas en los presupuestos anuales y que, con planificación y eficacia, me vuelvo a la palabra que decía antes o a la frase: “la ciencia que distribuye la riqueza de manera eficiente”, permiten realizar acciones de beneficios en el interés general y decimos con planificación y eficacia, porque estas partidas económicas deben estar finalizadas Y justificadas antes del 31 de diciembre, cosa que, materialmente es imposible.

Han movido dos grandes partidas económicas, una de tres millones de euros, más de 3 millones de euros en julio y que, no han podido utilizar todavía, porque con la exposición pública, hasta agosto no creo que la hayan podido utilizar y esta que mueven hoy, de más de un millón de euros, casi 5 millones en total, con la suma de la exposición pública que esto conlleva o que conlleva la aprobación en el pleno de estas partidas, un mes, no se podrá comenzar a utilizar el dinero hasta finales de octubre, dos meses, de finalizar el año, a dos meses. Eso nos lleva a pensar, además de que, algunas cantidades son muy específicas, que se piensan realizar contratos menores, revisiones de oficio, ya que una licitación tarda algo más de los tres meses que faltan, desde este momento hasta finalizar el año 2023. Con este panorama el Partido Socialista considera que son sus cuentas,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

sus decisiones y no van a ser ejecutadas en plazo, con lo que, el dinero volverá a remanente, siendo el trabajo técnico realizado hasta ahora, una pérdida de tiempo.

Fiscalizaremos los movimientos de estas partidas, así como, que se cumpla con la concurrencia de participación, presentándose al menos tres presupuestos en las contrataciones. No vamos a entrar en desmenuzar a qué dirigen cada una de las partidas, porque aparte de que ya lo han hecho mis compañeros y compañeras, lo que está claro es que, son como digo, decimos, son sus cuentas y son sus compromisos, por todo esto, el Partido Socialista se va a abstener en este punto.

El Alcalde-presidente, don José López Fabelo, recuerda que, como bien habíamos comentado a Minerva, si los compañeros consideran que deben responder a nivel personal pues, les brindo la palabra a quien corresponda en cada caso.

Don Francisco Javier Espino Espino, puntualiza que agradezco el voto a favor de Vox, pero, básicamente son presupuestos donde hay unos estudios técnicos que se irán delimitando. Son presupuestos, hay que tener la partida para que luego se pueda ejecutar, que a lo mejor no ocurre, entonces, a día de hoy hay una previsión, pero, ahora tendrá que realizarse el proyecto concreto.

A doña Minerva, le voy a dar las gracias por haberme hecho parte del trabajo, detallando todo el fin del dinero y le vuelvo a repetir que, es una previsión, ahora es cuando se trabaja por los técnicos, en cuanto a las dos, en concreto, que está preguntando ahora, le pasaré la palabra al compañero porque él es el que domina técnicamente que es lo que van a hacer con ese estudio.

En cuanto a Partido Socialista, doña Ana, pues mire, la mayoría actual entiende que hay que usar el dinero lo antes posible, en vista de la incertidumbre de lo que va a ocurrir el año que viene que, no sabemos si lo vamos y si me permite el pellizco de monja, lo tenemos que hacer porque los presupuestos actuales están hechos con insuficiencia, pero a lo mejor no por maldad sino, porque existía la posibilidad de poder completarlo a medida que uno iba haciendo. Para el año que viene no va a ser posible, entonces, estamos intentando adelantarlo.

Sí es cierto que, a lo mejor no vamos a tener ocasión de poder aplicarlo todo, pero no por eso no lo vamos a dejar de intentar, en el peor de los casos el dinero volverá al cajón de la reserva y quede tranquila que, el trabajo técnico no se va a desperdiciar pues, se podrá aprovechar los años sucesivos, ahí donde nos deje el dinero.

En cuanto a la concurrencia, bueno, pues, corramos un tupido velo, porque aquí sabemos lo que son las revisiones de oficio y las cantidades son astronómicas, entonces, intentaremos que no ocurra.

Y si el alcalde quiere, pues el concejal del área, que le de detalle a Minerva del punto que preguntó. **Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de planificación estratégica, patrimonio, medio ambiente y playas, y vivienda**, indica a doña Minerva que, desea contestarle sobre el tema de la playa que, veo que le ha preocupado bastante ese tema.

A mí también me ha preocupado que me preguntes para qué sirve el estudio del litoral del Burrero, porque una cosa que como municipio costero deberíamos haber tenido hace muchísimo tiempo, si teníamos alguna intención de hacer algo en el Burrero, porque, un ejemplo muy claro que todos lo van a entender, un médico no va a poder operar, si previamente no tiene una radiografía, una serie de informes para saber qué se va a encontrar.

Lo más importante que conlleva ese estudio es una topobatimetría, una palabra compleja que, nunca me sale bien, que es una especie de estudio ante lo que es la tierra y lo que está bajo el mar sobre cualquier actuación que vayamos a hacer en el Burrero. Como respuesta a lo que nos están pidiendo los vecinos, necesitamos saber en qué consiste, qué es, cómo, en qué estado se encuentra nuestro suelo.

Consideramos que es una inversión para el municipio de Ingenio, porque es un estudio que servirá para las décadas venideras y como digo, ya llega tarde, si se pretendía hacer algo algún día en el Burrero.

El estudio del litoral, el que te he explicado ahora y el otro es un proyecto técnico, como es lógico, si hay un proyecto técnico ya pagado, costado en el municipio, nosotros no vamos a hacer otro igual, por nuestro propio capricho, y lógicamente, ese proyecto que existía no responde a la necesidad del vecino, como así nos lo hicieron saber en un sondeo participativo que hemos hecho y este proyecto





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

sí corresponde y si responde a las necesidades que ellos tienen, a los bañistas de la playa del Burrero y consistirá sobre todo en los accesos a la zona de baño en el dique Sur.

Se ha encargado un estudio geotécnico para saber si el desprendimiento en el Roque ha sido puntual, si será repetitivo en el tiempo, y en relación a esos datos que arroje, tomaremos las medidas, entiendo que realmente estás pidiendo explicación a la opinión del vecino, pero si el alcalde considera oportuno pues se te dará.

El Alcalde-presidente, don José López Fabelo, considera que ha quedado debidamente respondido, respecto a otra pregunta quería resolver la escultura, la escultura de la fuente no está encargada. La escultura de la fuente, una petición histórica de una parte concreta, de nuestro municipio que reclama, que demanda esa fuente de la plaza del Buen Suceso. Los estudios técnicos no recomiendan volver a su lugar de origen y entonces han hecho un recorrido con distintos grupos de vecinos, le podría hablar de la Agrupación Folclórica Guayadeque, le puedo hablar del Bicentenario de las fiestas del Carrizal, de distintas personas físicas más los técnicos que se han trasladado para buscar el lugar más idóneo con respecto al viento, porque esta es una fuente, esto es una escultura que quiere recuperar el valor de la que hubo en su día. Porque insisto, es una demanda histórica, tenemos muchas muestras en el municipio con respecto al Ingenio Azucarero, con respecto a la Mujer lavandera y con respecto a otras tantas piezas de esculturas que existen y se ha buscado técnicamente el lugar más adecuado, que es el rincón que más protegido está del viento, y todavía no está encargado el proyecto, se han pedido presupuestos y ahora estamos en esa fase de recibir ofertas, para a partir de ahí elegir la oferta más adecuada, más interesante, más rentable y acometer esa obra.

Como también, hemos encargado y eso va a ser por otro procedimiento y con motivo de la calle que se va a abrir en el Burrero, para encargar una réplica, también de Los Cañones que se descubrieron en el Burrero, porque con las negociaciones que hemos mantenido con los propietarios actuales y el conflicto que mantienen con distintas administraciones, es imposible obtener uno de los originales pero, no por ello, no vamos a descansar. Pero creemos que es de justicia aprovechar el motivo principal por el que se dedica la calle a la familia y es sorpresa para el autor o el que va a llevar el nombre a la calle.

Vamos a intentar recuperar pues, todos esos elementos que conforman parte de la historia del patrimonio histórico de nuestro municipio, llámese también el Molino de Viento y otras tantas piezas que, queremos recuperar, para dejar testimonio de lo que fue la historia. Todo esto va acompañado por supuesto, del cronista oficial que, va hacer los correspondientes informes.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, interpreta que, para ejecutar algún proyecto futuro hay que hacer una previsión económica pero, fíjese qué cosa más curiosa que, yo veo ahora hablando precisamente de este último punto de la reproducción de la antigua fuente, me está diciendo que no hay proyecto todavía, no hay, no sabemos a quién se lo vamos a encargar y por lo que estoy entendiendo, no sabemos ni el valor realmente de lo que se va a hacer al final pero, estamos consignando 33.020,20 euros, corrijáme si estoy equivocado, son las cifras clavadas.

Si yo fuera el escultor o se me ocurre que el escultor ya pueda conocer esta cifra y si tenía pensado que costara 20.000 ya sabe que, tiene hasta 30.000 para ejecutarlo que, entra dentro de lo que ustedes tienen previsto, en cuanto a este punto en concreto.

Había otro segundo, sobre el proyecto de estudio de campo del segundo proyecto del Burrero. Señor Martín, ese proyecto existe, que de alguna manera se consensuó con la ciudadanía en una reunión que hubo en el, corrijáme si me equivoco, año 2018 o 2019 en el Burrero, donde había un número importante de los vecinos del Burrero que ratificaron ese inicio del proyecto. Si ustedes han hecho otra encuesta, han solicitado información a otros vecinos, nos gustaría ver los datos de esa encuesta, del proceso participativo y qué proyecto es ese, porque si me están pidiendo que lo vote, que menos que conocer ese proyecto, no lo tengo.

Estoy de acuerdo con usted que, si queríamos hacer algo en la costa necesitaríamos ese proyecto de esa palabra impronunciable que, no voy a repetir por lo difícil, pero si se tienen datos de otras opciones de proyectos, que menos que haberlo traído, haberlo presentado, para nosotros definir si estamos a favor o no.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

comenta que, el único punto que le veo, por decir, negativo es que quizás no se ha mirado más presupuestos o mirar el presupuesto más bajo. Todas las obras que sean para favorecer al municipio bienvenidas sean, si hay presupuesto, no hay que tenerlo guardado, se gasta.

El alcalde-presidente, aclara la duda a Doña Rosa comentando que, lo normal es que los servicios técnicos municipales siempre te dan un avance, en unas ocasiones, más aproximado, con más exactitud, con más precisión, porque cuentan de tiempo y en algún momento, cuando quieres acometer una obra de este nivel que, tampoco conlleva una inversión exagerada pues, pides una estimación.

Sin dar datos concretos a partir de esa estimación, pedimos distintos presupuestos a distintas personas que, se dedican a ese mundo y eso es lo que estamos esperando ahora, los presupuestos para después poder posteriormente, acometer la obra.

Doña Minerva Artilles Castellano, toma la palabra para insistir en lo que comentaba, puedo entender todas las estimaciones aproximadas, que en cultura sea 10.000 redondo, que en instalaciones deportivas sea 28.000, que en salud pública sean 25.000, ahora lo que me llama muchísimo la atención, es que, en patrimonio se pida una partida de 33.020,20 céntimos y me digan que es que no hay todavía proyecto, ni que no haya nada, que estimación más decimal, me llama muchísimo la atención, porque cuando se hace aproximaciones, se redondea y que me están hablando de 33.020,20, sin saber qué presupuesto, ni que no hay nada sobre la mesa, lo dudo muchísimo. Vuelvo a insistir, igual que se hizo una asamblea vecinal en el año 2019 en el Centro Cívico del Burrero, presentando el proyecto a exposición pública, a todos y a todas los que se sentaban, sin tener que llamar por teléfono a nadie, yo lo que pido es que, si ahora hay una valoración de participación ciudadana, que me lo pasen por escrito, para ver por qué ya la ciudadanía, todos los que vivimos en el municipio quieren o requieren de otro estudio diferente al del acceso al dique Sur pasado. Entonces, si ustedes dicen que hay datos pues, esos datos que se valen, pásenmelo por escrito, por favor.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, responde por alusión, en este caso he pedido la palabra como portavoz del grupo Partido Popular-Proyecto Somos que me corresponden dos minutos justo antes del Grupo Socialista, en este caso, se ha hablado de las partidas de urbanismo, las partidas de urbanismo que vienen a este pleno acaparan entre el 85 y 90% del total de la modificación de crédito, pero no tiene una ejecución, como están hablando y que hay procedimientos de contratación. En absoluto, este dinero que se ha traído viene para cubrir posibles sentencias judiciales, viene para cumplir con expropiaciones y por expropiaciones por Ministerio de la Ley de un vecino que lo ha solicitado y está en su legítimo derecho, faltaría más, que los ayuntamientos estemos usurpando sus bienes y no se los paguemos después. Entonces, el 80- 90% del dinero viene para cumplir la legalidad, ahora dirán, hombre, pero es que usted decidan unas cosas..., cuando estaban en la oposición..., vamos a ver, este concejal es desacato de la justicia, ni a nada que se le parezca, evidentemente, estamos haciendo en el 80 90 por ciento los presupuestos que van a venir por sentencia judicial o por expropiación ya sea antigua o una que está por Ministerio de la Ley y así lo han recomendado, tanto la jefa de servicio, como el servicio jurídico municipal, como los técnicos arquitectos.

Con respecto a un tema que se nombró por doña Minerva, que yo dije, yo dije claramente, yo no recuerdo mal que esa fuente iba a ir en el parque del Buen Suceso y yo, es verdad, que no es un proyecto de este concejal, con proyecto de otra concejalía, pero lo que sí teníamos medianamente claro, este grupo de gobierno, es que también iba a mirar la seguridad del Parque del Buen Suceso, ya que es un parque donde se reúnen miles de personas en nuestras fiestas patronales.

El alcalde-presidente, justifica que, y se me ocurre, por decir algo, también lo que usted dice tiene un cierto razonamiento, no sé si es por aplicar el IGIC, algo que, a lo mejor, claro, lo normal es que haces un presupuesto, digo yo, por decir algo, el 20% y el 7% ya es lo que estás, no lo sé, como no le puedo responder.

La fuente, que sepa usted se va a hacer con tres presupuestos que, la fuente es una petición histórica y que vamos a intentar, que antes de que se sigan yendo personas que han vivido esa experiencia pues, tengan la oportunidad y se le va a hacer en un entorno agradable, donde podamos disfrutarlo. No debemos olvidar los vientos dominantes en la zona que, provocan nuestra antigua fuente, le puedo decir que la tenían que rellenar todas las semanas porque del viento perdía la mitad del agua a cada rato. Buscar el lugar que no entorpeciera a todos esos servicios que tenemos que poner de ambulancia, de policía y demás. Decir que todos estos detalles, no piensen ustedes que se





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ha hecho ni por capricho, ni el azar y el proyecto final si se ejecuta pues, va a ser realmente una cosa muy agradable y sobre todo para la memoria histórica de nuestro municipio.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que, estamos un poco sorprendidos por esta forma de llevar el pleno que nunca hemos tenido en este municipio, la verdad que, estamos un poco desorientados en este momento. Hablan todos los del grupo de gobierno y nosotros tenemos los tiempos limitados, vemos que no es un grupo de gobierno, sino que participan según cada partido, tienen derecho a hablar, estamos viendo que hay cosas, pues, que es un reglamento nuevo, que nos gustaría que nos trasladaran antes de este pleno, porque estamos un poco sorprendidos de cómo se está llevando este pleno, eso, primero que nada.

Decirles que la batimetría del Burrero sí está hecha, es pública, está publicada en la página de Ministerio de Transición Ecológica además, que cuando se hicieron los diques se hizo una batimetría así que, le invito a que la busque y la vea, la realidad de esto, es que se ha perdido el punto totalmente, el punto era una modificación de crédito, se ha hablado de todo menos de la modificación de créditos, se ha llevado todo a los aspectos de proyectos que, le ponen muchísimo cariño, pero, por mucho cariño que se le ponga a los proyectos, la ciudadanía tiene que saber que, en tres meses es imposible esta modificación de crédito y la anterior llevarlas a cabo, lo único que le deseamos al grupo de gobierno que, espero que sea grupo, que no vayan cada uno por su lado, es que, realmente sean eficientes y antes del 31 de diciembre, veamos que efectivamente los cinco millones de euros han sido ejecutados y en este caso finalizadas la acciones y nosotros podamos hacer una fiscalización de ello.

El Alcalde-presidente, don José López Fabelo, responde a doña Ana Hernández que, le agradezco también sus observaciones y procuraremos que no se repita, cuando no tiene que ocurrir, hay un Reglamento, ese Reglamento hay que respetarlo, aquí hoy sin querer, nos hemos confundido todos, porque, al final hemos participado todos. El origen ha sido respuestas concretas, asuntos concretos, que el concejal de Hacienda ha dicho y ha pedido permiso para ceder la palabra en los casos que requerían respuestas. Sin querer se nos han escapado los tiempos, como está visto, sin querer se ha vuelto a hacer la pregunta de distintas maneras y sin querer, a mí se me ha escapado de la mano, se lo digo, el Reglamento hay que cumplirlo. Hay unos tiempos, pero también le digo que, a los primeros que le he impuesto son a los míos, porque en varias ocasiones he tenido que corregir los tiempos también. No es una cuestión que vaya orientada solamente a una parte de este pleno.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **catorce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (subgrupo Vox)], y siete abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español), y (Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.7.-. Expte. 578/2023: Propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 - Pleno Septiembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Vistas las propuestas de las diferentes Concejalías para llevar a cabo modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones tanto por incrementos como por creación de nuevas líneas de subvención.

Visto que por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluían las subvenciones con las cantidades inicialmente previstas.

Visto que se hace necesario la inclusión de estas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023 siguientes:

PRIMERA: Incrementar en 15.000,00 euros el importe destinado a la línea de actuación 7.a) y en 7.500,00 euros la 7.b), quedando las mismas de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA 7: EDUCACIÓN

7.a) BECAS ESCOLARES

Denominación: Becas escolares.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos: Colaborar con las familias con los gastos de equipamiento escolar (libros de texto y material escolar), equipamiento deportivo (ropa y calzado), instrumentos e indumentaria de las ramas profesionales y transporte, en su caso, de los/as estudiantes del municipio de Ingenio que cursen estudios determinados estudios en centros públicos.

Importe: 30.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3260.484.00

7.b) BECAS ESCOLARES - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Denominación: Becas escolares - Transferencias de capital.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Objetivos: Colaborar con las familias con los gastos de inversión en material TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación: tabletas, ordenadores, impresoras y accesorios, tales como teclado y ratón).

Importe: 15.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 3260.784.00

SEGUNDA: Se crea la Línea Estratégica 15.a), con las siguientes características:

LÍNEA ESTRATÉGICA 15: TURISMO

15.a) PROYECTO TURINGENIA

Denominación: Subvención a la Asociación Ecoturista Sureste en Acción para la realización del Proyecto Turlngenia.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa.

Objetivos: El Proyecto Turlngenia pretende ser el motor del cambio en el sector turístico de la Villa de Ingenio, hacia un modelo sostenible, responsable con el medio ambiente y con la comunidad en la que se desarrolla.

Con la puesta en marcha de este proyecto, la Villa se une al Plan de Sostenibilidad Turística (PST), mediante la firma de un Convenio de Colaboración, que pretende buscar nexos para consolidarse en uno de los destinos más importantes de Gran Canaria, ofreciendo una alternativa clara al turismo de masas que se genera y desarrolla en otros municipios de la región.

Importe: 36.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4320.489.00

TERCERA: Dar de baja a la Línea Estratégica 7.d), subvención prevista para la Fundación Yrichen por 14.000,00 euros."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, con respecto al tercer punto de esta moción, Coalición Canaria, en más de un pleno ha pedido el incremento de las partidas dedicadas a las becas y ayudas escolares.

Puntos con los que estamos absolutamente de acuerdo. No sé si por algún motivo al aumentar estas





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

partidas económicas, se necesitará cambiar las bases, es la pregunta que formulo.

En el proyecto **TURINGENIA**, me ha explicado la compañera Vanesa, que ya tienen el proyecto. Mi solicitud para mi segundo turno de palabra es que usted explique exactamente hasta qué punto está definido o no este proyecto.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, comenta que, hay dos proyectos para invertir un dinero que, imagino si no se destina en concreto se pierde, no sé por qué no es de tesorería. Pero bueno, considero que la inversión está bien realizada, unas becas escolares para ampliar el presupuesto para las familias o no, para adquirir ordenadores ¿no?

Otro proyecto es **TURINGENIA**, es una cantidad pequeña es 36.000 euros, también considero que, podría estar bien invertida porque lo que haría esto es que, atraería el turismo. De hecho, también está programado para que visiten los turistas la Villa y bueno, no son cantidades muy grandes, los proyectos no son grandes, son medianos y considero que está bien invertida y voy a votar a favor.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, aclara que, esto es una propuesta de modificación del plan estratégico de subvenciones que trae este grupo de gobierno. Por una parte, lo de las becas escolares que explicó Javier Espino, lo del proyecto TURINGENIA que, probablemente, ahora la compañera lo explique, la concejala de turismo.

Es cierto que, celebramos que la villa de Ingenio se una a este plan de sostenibilidad turística que, mediante este convenio de colaboración, en el que tengo dudas de cómo se va a llevar a cabo esos talleres o esas actividades, pero que se inicie, que se ha iniciado desde la legislatura pasada y que ahora pues se desarrolle esas sinergias con otros municipios y países como explicaba la compañera y garantizar que la Villa de Ingenio, sea un referente destino de Gran Canaria para el resto.

Lo que sí lamentamos los de Agrupa Sureste es que, aún hablando de desarrollo turístico, no esté todavía esa acción directa de Turingenia, para la parte de consejería o la parte de rutas guiadas con nuestros museos abiertos, esperamos que, pronto los visitantes conozcan nuestra historia y nuestro patrimonio.

Con respecto a Yrichen, sí que me surgía la duda, lo preguntamos en las comisiones informativas, si esta baja de la subvención de los 14.000 euros, era directamente por parte de este grupo de gobierno, nos esclarecieron la duda, lo que sí veo es que, la firma del convenio parece que se traslada a enero de 2024, parece que es para enriquecer más el proyecto, para que haya más tiempo también de justificarlo, pero volvemos a lamentar que, en estos meses ante la situación y los datos con los que vivimos en este municipio, como en tantas otras partes de Gran Canaria, no haya ahora mismo, ningún proyectos, actividades de desarrollo de prevención para tantas adicciones que hay en la ciudadanía y que se padece, eso es lo que echamos de menos, esa actuación directa en estos meses, hasta que Irichen se ponga en marcha, gracias y desde Agrupa Sureste nos abstendremos también hasta la respuesta de los compañeros.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que, primero que nada, felicitar que se amplíen las partidas. Por supuesto, en este caso de becas, en cuanto al proyecto Turingenia, es un proyecto que ya venía marcado en el presupuesto, aunque no estaba nominado, y hoy lo que se está haciendo es una modificación para nominar ese proyecto que, ya venía desde el mandato anterior y lo que lamentamos es que se traiga la baja de una subvención como es para la fundación Irichen.

Aquí tenemos a la compañera Lorena Quintana, concejala de Educación que trajo ese primer plan de adicciones de Ingenio y que esperamos sinceramente, y así fiscalizaremos que, esté en el presupuesto de 2024, porque es un proyecto que, sin duda, este municipio en este caso pues a la parte de educación lo necesita.

Por nuestro lado es un tema de la administradora, en este caso, movimientos administrativos de este grupo de gobierno y nos vamos a abstener como grupo socialista.

Don Francisco Javier Espino Espino, responde por alusión que, don Lucrecio, en honor a la verdad, los incrementos de las partidas de las becas no son porque exista más dinero para las becas, la realidad es que las becas del año pasado se pagaron este año y entonces, no hay dinero para pagar las de este año. Por lo que, tenemos que incrementarlo por un procedimiento administrativo para poder disponer del dinero que es una de las que se mueve en modificación de crédito, para





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

poder intentar abonarla en este año. Otra cosa será que, para el año que viene, en el presupuesto del año que viene y en las posibilidades que surja de los presupuestos, en función de cómo vaya la evolución nacional pues, se puedan incrementar o no, eso ya es otro estudio, en el que yo le animo a participar, para que se reúnan conmigo cuando quiera y promuevan sus inquietudes, las de sus partidos, para incluirlas en el presupuesto.

En cuanto al partido Vox, cuando usted quiera se puede pasar por intervención o hablar conmigo y le explicamos la parte técnica, de cuando usted entiende eso de que el dinero se pierde, no es que se pierda, es que, lo que tú no ejecutes en el año desaparece y tienes que volver a ponerlo en el presupuesto del año que viene. Entonces, si el año que viene se aventuran restricciones presupuestarias, todo lo que no ejecutes en este, a lo mejor, incluso te reduce el presupuesto del año que viene, en el peor de los casos. Entonces, te imposibilita hacer cosas nuevas, por eso es la premura de intentar que las cosas y el presupuesto se ejecute el mayor porcentaje posible.

En cuanto a Irichen, también hay que tener en cuenta que, durante los primeros seis meses, pues, no se ha promovido y nosotros lo hemos encontrado sin que se hubiese preparado nada, entonces, al ponernos de acuerdo con ellos, prefirieron anotar con apuro y prepararlo para el año que viene.

Estas son las noticias que tenemos, puedo estar mal informado, yo no me he encontrado ningún expediente, ni ninguna petición, ni nada para que se ejecute la subvención, entonces, de acuerdo con ella lo vamos a pasar al año que viene pues, este proyecto es bueno y eso no es ningún problema y le pasó la palabra si el alcalde lo permite para que le explique el tema de Turingenio.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de presidencia, desarrollo local y empleo, turismo, deportes, y coordinación de concejalías, interviene diciendo que, como bien Dice Ana, hoy no se aprueba el proyecto, simplemente se aprueba la modificación del plan estratégico de subvenciones, cierto es que, lo que es el proyecto está presentado, pero hay un punto en el cual, no lo compartimos al 100%, los puntos más o menos, siendo escueta, son:

Visitas con degustación gastronómica. El casco Ingenio, Carrizal y el Burrero.

Una ruta Turística Educativa, una actividad de búsqueda de tesoros en centros escolares siguiendo pistas con la historia del municipio de Ingenio, un poco para educar y que los más pequeños conozcan nuestros enclaves.

Un ciclo de Astroingenio, con el observatorio, etcétera, les puedo pasar el proyecto completo.

No recuerdo quién lo dijo, sí, lo dijo Minerva, la actividad de Guía y Orientación Turística en las tardes y fines de semanas, en el cual, incluyen la visita a los museos, un horario, una jornada completa, para tener un museo abierto, tres museos abiertos. Considero que es un gasto de dinero, porque no sabemos la cantidad de turistas que van a venir al municipio, y entonces la idea es modificarlo por una bolsa de horas, es lo que nos tenemos que sentar y ver cómo podemos estirar, digamos, el chicle con el presupuesto que tenemos, para no tener un servicio de tres meses sí y el resto del año no.

No sé si quedó contestada la pregunta.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), responde que, en respuesta a las peticiones realizadas por doña Minerva, desde la concejalía de Educación, aparte del proyecto y dicho que se ha pospuesto para el próximo año, como se acaba de explicar, estamos trabajando en un proyecto junto a la concejalía de seguridad que, es el proyecto de Agente Tutor.

¿Por qué nombro y cito este proyecto?, porque usted hace alusión a que, si durante este periodo no vamos a desarrollar ningún tipo de proyecto educativo en relación a las adicciones, pues mire usted, este proyecto se va a desarrollar para menores que cursan quinto y sexto de primaria y entre los diversos objetivos está luchar contra el consumo del tabaco en las escuelas, además de impartir charlas informativas preventivas y orientativas sobre temas de interés. Hay muchos más objetivos a desarrollar, pero no me voy a extender, porque me voy a ceñir a la pregunta que usted acaba de realizar.

Con respecto a don Lucrecio y el contenido de las bases de las becas, estamos trabajando en el desarrollo de las mismas, si bien es cierto que vamos a mantener el contenido que ya estaba





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

previsto y nuestra intención es ampliarlo a fin de satisfacer las necesidades de los menores.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, se dirige a doña Vanesa, comunicándole que, entiendo lo que usted me trata de decir, pero no acabo de comprender que tengamos primero una cifra y luego estemos negociando qué hacemos con la cifra.

Aprobamos por supuesto, las partidas económicas para las becas y las ayudas escolares, no así del todo, con el proyecto Turingenia, con el que estaríamos de acuerdo si estuviera completamente negociado y supiéramos exactamente qué se va a hacer con cada uno de esos proyectos o distintas partes del proyecto.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, reitera que, lo mismo que he dicho antes, me parece interesante las cantidades que se van a poner en las becas escolares y en el proyecto TOURINGENIA.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, cuestiona que, con plenos como este ¿para qué están las comisiones informativas? Pregunto, porque entiendo que todo esto que ha ocurrido aquí, lo lógico es que se hagan en comisiones informativas. Si lo hiciéramos en las comisiones informativas quizá el pleno hoy hubiera sido más ágil y simplemente decir que, por favor, cuando se hagan las respuestas, sean lo más breve posible, pero también, que tengan en cuenta que todavía queda mucho pleno por delante, si hay que informar mucho más o que se pida por escrito o que se haga en siguientes comisiones informativas.

Toma la palabra don José López Fabelo, alcalde-presidente, indicando que, con respecto a lo dicho por doña Ana, tomamos buena nota, de lo que ha dicho y vamos a intentar que en el próximo pleno se puedan corregir aquellos aspectos que son motivos de corrección. Yo se que hay consideraciones que, entiendo en el caso por ejemplo, como un concejal de Hacienda que no tiene la mejor respuesta a una pregunta que se formula en el propio pleno por lo que, considero que, mientras ocupemos el tiempo que nos corresponde, creo que es más enriquecedor que conteste el que realmente domina la materia, eso es lo que yo interpreto, los próximos días haré las consultas pertinentes como bien dije antes, porque creo que sus consideraciones deben ser tomadas y muy tenidas en cuenta y lo vamos a hacer, para que el secretario nos ayude a aclarar aquellos aspectos que nosotros no dominamos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **catorce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (subgrupo Vox)], y siete abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español), y (Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.- **EXPEDIENTE 7660/2023.** Aprobación de la nominación del Paseo Marítimo construido en la Playa del Burrero, desde el dique sur hasta la desembocadura del Barranco de Guayadeque, como "PASEO MARÍTIMO TOMÁS CRUZ ALEMÁN"

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, concejala delegada de presidencia, desarrollo local y empleo, turismo, deportes, y coordinación de concejalías, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

*"Visto el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión de Honores y Distinciones, en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2023, en virtud del cual se acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar en todos sus términos la propuesta acordada por el Pleno Corporativo en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, y proponer que por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio pueda adoptarse el acuerdo de nominar el Paseo Marítimo construido desde el dique sur hasta la desembocadura del Barranco de Guayadeque, como **"PASEO MARÍTIMO TOMÁS CRUZ ALEMÁN",***





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

en reconocimiento a los méritos de la persona propuesta.

SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO:

ÚNICO.- Nombrar al paseo marítimo construido en la Playa del Burrero, desde el dique sur hasta la desembocadura del Barranco de Guayadeque, como **"PASEO MARÍTIMO TOMÁS CRUZ ALEMÁN"**.

Indica la misma que, visto el reconocimiento aprobado por la comisión de honores y distinciones por unanimidad hoy lo hacemos al pleno municipal para hacerlo efectivo paso a leer una reseña recordando la lectura pasada: "don Tomás Cruz Alemán, persona muy conocida en el municipio, nació en el año 1941, en el seno de una familia humilde, en el barrio del Toril en Carrizal de Ingenio. Los primeros años de su vida cursó estudios en la escuela Agustino Ramírez, seguidamente se trasladó a la escuela del Toril para cursar estudios de primaria, en el año 1948 cursó estudios de secundaria en el colegio de Don José Serrano Nieto, donde también se preparó para el bachillerato.

En 1955 se fue a estudiar a la escuela normal de Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria, donde hizo la carrera de Maestro Nacional, terminando sus estudios en 1959.

Desarrolló su labor educativa primero durante nueve años como profesor orientador en Radio Ecce y fundamentalmente, como maestro en el Claudio de la Torre, en Carrizal de Ingenio, hasta su jubilación en 2005.

Además, en 1965 hasta 1972, trabajó en el catering del aeropuerto de Gando, con la labor de administrativo, también desarrolló una labor política en Ingenio, y que, en 1972, desempeñó el cargo de Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio hasta 1977.

Pero, posiblemente por lo que don Tomás es más conocido, fue el hecho sucedido en 1962, cuando descubrió Los Cañones del Burrero y posteriormente el barco hundido en dichas aguas, por su lucha por la devolución de dichos cañones al municipio, además de, por su incansable lucha por la defensa y protección de la playa del Burrero y toda la costa de Ingenio, en breve se realizará un acto bonito a la altura, como se merece don Tomás Cruz para el descubrimiento de la placa en el cual, se cerrará una fecha conjuntamente con la familia, dando publicidad del acto con anterioridad a ese día".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, declara que, para Coalición Canaria, para este concejal que les habla, es un honor participar en este acto de nombramiento del Paseo Sur del Burrero, y creemos más que merecido a don Tomás Cruz Alemán.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, comenta que, al igual que mi compañero pues, este señor tiene una trayectoria excelente en el municipio y yo creo que es más que merecidísimo el honor de que el Paseo lleve su nombre.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, **augura que,** creo que todos vamos a volver a votar por unanimidad, creo que, ya por fin se le va a denominar a ese Paseo Marítimo Sur Tomás Cruz Alemán, más que merecido.

Todos conocemos la trayectoria, lo acaba de leer ahora Vanessa, fue una propuesta que trajimos desde Agrupa Sureste por el mes de marzo de 2018 y que, en ese momento celebramos, pero que había quedado ahí y que el pasado 13 de septiembre pudimos ratificar desde esta Comisión de Honores y Distinciones, aquí en este Salón de Plenos, por Unanimidad nuevamente,

Desde aquí, darle la enhorabuena a él y a toda su familia.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, como bien acaba de trasladar la compañera de Agrupa Sureste, Minerva Artilles, esto fue una propuesta que en el año 2018 elevó el concejal Domingo González y que nosotras en aquel entonces aprobamos y apoyamos evidentemente porque nos parecía meritorio el reconocimiento a don Tomás y desde aquí volver a felicitarlo a él y a su familia por este reconocimiento y vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por UNANIMIDAD de los votos a favor y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

4.2.- **EXPEDIENTE 6433/2023:** Aprobación de la propuesta municipal de actuaciones a financiar con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027. Anualidad PCA 2024.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 15 de septiembre de 2023, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“ANTECEDENTES:

Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y en la Circular remitida a tales efectos por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria; tras las pertinentes reuniones de trabajo para estudiar las necesidades a cubrir de forma prioritaria de entre las competencias atribuidas a este municipio por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales complementarias y concordantes y vistos los déficits reflejados en la vigente Encuesta de Infraestructuras, el **Técnico de Gestión de Planes y Proyectos de Inversión y el Concejal Delegado de Urbanismo tienen a bien proponer al Pleno Corporativo** adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -

1. Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, por la **Concejalía Delegada de Urbanismo se propone al Pleno Corporativo** aprobar la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle para la anualidad 2024, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2025		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Sección a): Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	MEJORA DE REDES GENERALES DE SERVICIOS EN LAS VÍAS URBANAS HONDURAS Y OTRAS	323.238,27	323.238,27							
2	REFORMA INTEGRAL DE LOS ASEOS PÚBLICOS MUNICIPALES	85.000,00	85.000,00							
Total Sección a):		408.238,27	408.238,27							
Sección b): Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
3	OBRA DE SUSTITUCIÓN A LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRIZAL: CASCO HISTÓRICO, EL TORIL Y EJIDO.	101.346,87	101.346,87							
4	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL	90.000,00	90.000,00							
Total Importes Sección b):		191.346,87	191.346,87							
Porcentaje Sección b) 2020.....										

Cód. Validación: 4749H6LXXKDJIWDRXIM6GGZ5Y5
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 61





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº	Denominación de la actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2025		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Sección c): Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipio										
		0,00	0,00							
Total Sección c):		0,00	0,00							
Total PCA 2024-2027		2.398.340,56	599.585,14		599.585,14		599.585,14		599.585,14	

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio y, asimismo, la obligatoriedad de asignar un mínimo del 50% de los recursos del Plan para actuaciones de las contempladas en la base 8 para la Cooperación Económica a Programas de Desarrollo Sostenible en el Ámbito Local.

SEGUNDO. - Aprobar y remitir al Excmo. Cabildo de Gran Canaria los **ANEXOS 3: Memorias Explicativas** de cada una de las actuaciones y ordenar a la Oficina Técnica Municipal la redacción de todos los Proyectos de Ejecución de Obras y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los suministros de bienes comprendidos en los enunciados de actuaciones reflejados en la tabla anteriormente insertada para la Anualidad 2024.

TERCERO. - Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

CUARTO. - Este Ayuntamiento aportará con cargo a su presupuesto la cantidad de **CERO (0,00)** euros, a fin de completar el coste total de las actuaciones incluidas en el presente Plan.

QUINTO. - Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

SEXTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SÉPTIMO. - Facultar al **Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, D. José López Fabelo** para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO. - El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comunica a don Rayco que, Coalición Canaria le va a aprobar este punto del orden del día, por supuesto, entre otras cosas, porque por coherencia con nuestras propias solicitudes en esta mesa del pleno hemos traído lo de las inversiones en instalaciones y en infraestructuras de agua de abasto en innumerables ocasiones, la sustitución del alumbrado público, por supuesto, que la vemos eficaz y necesaria, la adquisición de vehículos, la flota, ya sabemos cómo tenemos la flota, y las necesidades de renovación que tiene.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En cuanto a la reparación de los baños, tanto del Buen Suceso, como el de la Candelaria específicamente, en el de la Candelaria, yo le hago una pregunta y esto por desconocimiento de las condiciones de la concesión administrativa por la que se explota ese quiosco, el uso de los baños públicos que, también lo usa el kiosco, no está contemplado el mantenimiento, aportación de renovación de mantenimiento en ese contrato, en esa concesión administrativa.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, apunta que, el presupuesto me parece que es muy grande para las obras que son necesarias, y sigo diciendo, yo no sé las cuentas, por ejemplo, en el en el baño de aquí, de la Candelaria, en la reforma de los aseos, quizá, veo la cantidad un poco elevada. Imagino que el resultado será también bueno y que será para muchos años, eso también es importante.

El resto de partidas, pues también, están bien porque el alumbrado es necesario, el alumbrado público en Carrizal, en el casco histórico del Toril, del Ejido.

Renovar la flota de vehículos, imagino que, también será necesario, de todas maneras, están apuntados aquí y todo está con presupuesto, él me ha dicho el 50% del Cabildo, en Plan Energético pues, está bien ponerlo en estas cosas que son necesarias en la Villa.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, manifiesta que, es una propuesta municipal que trae el grupo de gobierno, y el concejal Rayco Padilla lo ha explicado bien, con respecto a las necesidades y son necesidades que se demandan.

La renovación del parque móvil, sabemos que es un trabajo constante que, hay que seguir haciendo

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, aduce que, nosotros nos vamos a abstener, porque estos son prioridades que marca el grupo de gobierno y no vamos a estar debatiendo si son mejores o peores, son sus acciones y lo que entendemos es que están dentro de ese programa electoral, esa planificación de cuatro años que, no terminamos de ver.

Se consultó al concejal si no pensaban traer pues, la aprobación del plan completo, es decir, las cuatro anualidades, porque pueden existir obras que requieran de una mayor inversión y pueden hacerse de forma plurianual. Nos dijo que no, que no tenían todavía muy claro qué querían hacer con estos fondos, en las siguientes anualidades, veremos si eso cambia y se planifica un poquito a largo plazo y no solo a corto plazo.

En cuanto a las acciones, continúan con lo que se trabajó en la legislatura pasada, recordemos que la sustitución de alumbrado público se hizo siguiendo primero un estudio minucioso que, se hizo del gasto que existía, que está dentro del pase que, se cambiaron más de 1500 farolas, con más de un millón invertido que, además de ser eficientes, tienen un sistema de telegestión que nos permite saber si tienen algún error en su funcionamiento.

En cuanto a la adquisición de vehículos eléctricos, pues ya se continúa con la renovación de flota que empezamos en la legislatura pasada que, también se ha invertido más de un millón de euros en coches eléctricos y en coches eficientes, porque no todos pueden ser eléctricos, por su capacidad de carga, etcétera, etcétera

Con las mejoras de redes generales, también, más de lo mismo, también de la legislatura pasada , éramos de la idea de que hay que invertir en lo que no se ve, en lo que no es tan bonito, pero que al final, es lo que permite que, por ejemplo, la red de agua sea eficiente y llegue con presión y con correcta garantía a las viviendas.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, procede a responder a los ediles que han hecho algún tipo de consideración. Lo primero es con respecto a los baños: una hay que diferenciar mucho lo que es el mantenimiento diario o la limpieza, a lo que es una inversión, en los baños de Ingenio, estamos hablando que, se van a tirar al suelo o sea, son 60.000 euros para el baño de Ingenio, se tira al suelo, se abre las canalizaciones de aire que, no existen a día de hoy y se va a hacer una reforma integral, eso es importante, yo creo que todos los que lo hemos utilizado, vamos a la plaza, entendemos que es muy necesario.

En el caso del de Carrizal, ya lo dije, la mayor no se va a tirar al suelo, se va a hacer, en este caso,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

modificaciones, sobre todo destinadas a que haya agua, porque entenderemos que en un baño lo primordial es que haya agua y en estos últimos años pues, se está cortando y es un problema muy grave.

Con respecto a lo que dice doña Victoria, y estoy seguro que ha sido una ligera confusión, este concejal tiene muy claro que no iba a traer más anualidades y además, lo tiene tan claro y el que me conoce sabe que cuando se toman decisiones, yo en este caso, las defiendo hasta el final, a no ser que me equivoque y me lo hagan ver, pero, en este caso, vamos hacia una legislatura muy diferente a la que usted ha vivido. Nosotros probablemente, no podremos disponer de esos remanentes presupuestarios para obras en el municipio, no lo tenemos claro, puede que sí, puede que no, no lo sabemos; es decir, vamos a una incertidumbre y frente a esas incertidumbres, tomar la decisión de las inversiones, en este caso, del Cabildo de Gran Canaria, que nos permiten esa flexibilidad en un determinado momento, un tacticismo que, como no vamos a tener dinero propio adicional para esas asfaltados, vamos a cogerlo de aquí, pues, yo creo que sería perder una herramienta, además, que ahora viene un nuevo plan de primera actividad profesional, donde viene arquitectos y podremos realizar proyectos diferentes, incluso, pueden que sean pioneros, vamos a estudiar lo que ese nuevo arquitecto, arquitecta que se determine lo que vaya a poder hacer y este grupo de gobierno pueda tomar decisiones.

Por eso le digo que, evidentemente, este es el plan para este año y entendemos que con esta incertidumbre económico política que va a haber en los próximos, es bueno tener esa capacidad de maniobra.

Doña Victoria Santana Artiles, manifiesta que, me parece correcto lo que dice Rayco, pero, cuidado, porque la no planificación, es una improvisación y los plazos en este programa son muy cortos, entonces, si no planificas con tiempo lo que quieres ejecutar, muy probablemente no te dé tiempo, porque tienes primero que hacer el proyecto, contratarlo y ejecutarlo.

Está muy bien tener esa flexibilidad, además, este plan te permite hacer modificaciones en el transcurso de los cuatro años, con lo cual, si surgiese un imprevisto podrían perfectamente cambiar el acuerdo.

Don Rayco Padilla, da la réplica a doña Victoria, dice que, le recoge el guante y el tiempo dará y quitará razones. A lo mejor, en un futuro y tenga usted la razón, o a lo mejor lo conseguimos.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **dieciséis votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-SOMOS, y (Subgrupos: Agrupa Sureste, Vox y Coalición Canaria)] y cinco abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º. MOCIONES:

5.1.- MOCIÓN del Grupo Mixto - Partido Político VOX, presentada con fecha 11/09/2023, con registro de entrada 2023-E-RE-8288, denominada "LA CELEBRACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 12 DE OCTUBRE, DÍA DE NUESTRA FIESTA NACIONAL"

la **Portavoz del Grupo Mixto, subgrupo Vox, doña Rosa María Altafaj Gómez**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1892 se establece en España el 12 de octubre como día de la Hispanidad. Actualmente celebramos el Día de la Fiesta Nacional que fue establecida por la ley 18/1987 por el gobierno presidido por don Felipe González Márquez.

En la exposición de motivos de dicha ley, manifiesta que "La conmemoración de la Fiesta Nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos. Sin menoscabo de la indiscutible complejidad que implica el pasado de una nación tan diversa como la española, ha de procurarse que el hecho histórico que se celebre represente uno de los momentos más relevantes para la convivencia política, el acervo





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

cultural y la afirmación misma de la identidad estatal y la singularidad nacional de ese pueblo". Más adelante, en la misma exposición de motivos, podemos leer que "La fecha elegida, el 12 de octubre, simboliza la efeméride histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del Estado a partir de nuestra pluralidad cultural y política, y la integración de los Reinos de España en una misma Monarquía, inicia un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos". Finaliza exponiendo que esta ley subraya la solemnidad de esta fecha a través de la decisión de los legítimos representantes del pueblo español. Todo ello es motivo más que suficiente para que los legítimos representantes del pueblo español, entre los que tenemos la gran responsabilidad de encontrarnos, nos involucremos en la celebración y realce solemne de esta fiesta.

La ley no habla nada de las Fuerzas Armadas ni les encomienda misión alguna para su celebración, sin embargo, son ellas las que tradicionalmente han dado color y solemnidad a esta fecha. ¿Y por qué no nos involucramos los legítimos representantes del pueblo español que celebra su fiesta nacional? No se trata de buscar una explicación, sino de ver qué podemos hacer desde las instituciones de las administraciones públicas para acometer actividades que hagan que el ciudadano vea un todo de este día y no sólo una parte.

Esta Concejal cree que es hora de que Ingenio, como en tantas otras ocasiones y celebraciones de distinta índole, ponga en marcha actividades civiles que sirvan para celebrar este día desde las instituciones públicas, en este caso, municipales.

Soy consciente de la proximidad del Día de La Fiesta Nacional a la fecha de celebración del pleno, lo que hace que sea una tarea ardua pero no imposible de celebrar ese día con toda la solemnidad que requiere la ocasión y se tome nota para años venideros.

Por todo lo expuesto, esta Concejal de Vox del Ayuntamiento de Ingenio somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente

ACUERDOS:

1º. Que el Ayuntamiento de Ingenio participe activamente en la celebración de este día y se realice un homenaje a la Bandera de España en un acto solemne, en un espacio público relevante como puede ser la Plaza de la Candelaria, el parque de Buen Suceso o cualquier otro donde se determine, en el horario que se determine y así como, promover en la medida de las posibilidades, la participación ciudadana en dicho acto.

(...//...)"

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, recuerda que, en las comisiones informativas les adelantábamos que Coalición Canaria había ofrecido a Vox una transaccional, en las que solicitábamos incluir en ese reconocimiento a la bandera española, en ese acto, que también se reconociera la bandera canaria en esa España en la que todos vivimos y en la que entendemos que cabemos todos. Creo que es una ocasión inigualable para un acto de integración, reconocer la pluralidad de una España que tiene muchísimas comunidades Autónomas y cada una con sus singularidades y cabe perfectamente en una celebración de una fiesta nacional, el reconocimiento a las banderas, a los signos, a los símbolos que representan, a todas y cada una de esas comunidades. En este caso, hablábamos de la Comunidad Canaria, después de distintas negociaciones no hemos llegado a un acuerdo, no han tenido a bien contemplar ninguna de nuestras propuestas y desde este micrófono les adelanto que, Coalición Canaria no va a votar a favor esta moción.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** reconozco que, ante esta moción es verdad que, ha habido modificación de los puntos tratados por la compañera de Vox, y nosotros desde Agrupa Sureste, tras la modificación vamos a apoyar esta moción.

Es una conmemoración de la Fiesta Nacional, así se denominó en plena época democrática que, pasa de ser Fiesta de la Hispanidad a hacer esa conmemoración Nacional como función para recordar la historia, nuestro pasado social, cultural y nuestro patrimonio histórico, en esa construcción de un estado y sobre todo de la pluralidad de un país.

Así que, tras la modificación con La retirada de los otros puntos y manteniendo ese punto único de izar esa bandera en cualquier parque o Plaza, en un espacio que sea neurálgico de nuestro municipio





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

vamos a apoyarla.

Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, declara a doña Rosa, se estrena usted en este pleno con una moción que hace alarde de un patriotismo que cree su partido solamente lo tiene usted por este país. ¿Usted cree realmente que la ciudadanía en nuestro municipio, en la calle, está preocupada por la bandera y su legítima defensa? ¿Ve usted manifestaciones en la calle o protestas sobre esta causa?

Mire, es bueno recordar y recordarle a usted y, sobre todo, a todos aquellos que a lo mejor no lo tienen en cuenta en su memoria, que ya desde hace mucho tiempo se celebra el 12 de octubre, y la bandera española aparece en todas las fiestas populares, aparecen en las fiestas locales de los barrios, por lo que esta insistencia de su partido en reivindicar la bandera como algo suyo pues, ya no le toca, hace tiempo que no le toca,

Realmente, por lo que debemos preocuparnos aquellos que ostentamos la responsabilidad de un cargo público y de las personas que están bajo el escudo de esa bandera que, usted intenta alardear más que otros, esa es la verdadera ocupación que nos debe de atender, aquellos como digo que nos preocupamos por el bienestar y la calidad de la vida de nuestras vecinas y de nuestros vecinos y de todos aquellos que representamos y esta es la mejor manera que tiene cualquier representante público de dignificar la bandera y dignificar el doce de octubre.

La mejor propuesta es votar a favor de las personas, pero, votar a favor de las personas por un salario digno, votar a favor de las personas por la subida de pensiones para que nuestros mayores tengan una mejor calidad de vida, votar a favor del salario mínimo vital, para que las familias más vulnerables de nuestro municipio, puedan llegar a fin de mes, votar a favor de los fondos europeos, cuando se nos requiere, para que mejore la vida de nuestra gente, votar a favor de las medidas de violencia de género, como la que usted hoy no ha querido apoyar en esta declaración que usted rechaza votar a favor.

También señora Rosa, de la pluralidad lingüística de este país que, además usted cita en la exposición de motivos a la que hace alarde, mire a eso sí se le llama patriotismo, a eso sí, la mejor forma que tenemos para que esa bandera sea digna es dándole dignidad a las personas y a los derechos que nos aparan y sabe cómo pues, aprobando todas esas leyes y apoyando, por ejemplo, la Declaración Institucional Contra la Violencia de Género que usted hoy ha rechazado de forma tremendamente aberrante.

Me gustaría saber si esa misma defensa y visibilidad que usted promueve en este pleno que, van a apoyar también algunas fuerzas políticas de esta corporación, pues la hará también su partido el día que hicimos la bandera LGTBI o el día que hicimos la bandera Gitana, como hemos hecho de forma pionera en este municipio, así, con todo también, le recuerdo que debemos de ser respetuosos con el espíritu general de aquellos países que ayer fueron colonias españolas y que en absoluto, le puedo asegurar, y si no le invito a que lea algún pasaje de Galeano, que comparten el sentimiento de hispanidad que usted y su partido alardean y hacen gala.

Por todo ello, tengo que decirle señora Rosa que, este partido el Partido Socialista Obrero Español en Ingenio, como bien hemos dejado claro, no estamos en contra de la bandera de España, ni mucho menos, somos españoles y españolas como usted, pero, sí estamos en contra del oportunismo y de la manipulación que genera confusión y crispación en la ciudadanía, por tanto, a su moción y a su propuesta el Partido Socialista le votará en contra.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, indica que, hoy me corresponde ser portavoz del grupo de gobierno en esta moción y antes que nada, pues, agradecerle doña Rosa que haya tenido a bien pues ser flexible y entender que habían puntos de la moción que, entendíamos desde el grupo de gobierno que, en algunos partes no lo compartíamos y en otra parte era complicado por la propia cercanía que usted decía de la moción al acto que se va a realizar y tuvo a bien hacer esas modificaciones que le agradezco desde este gobierno.

Dicho esto, y yo que no soy sospechoso de nada y ahora diré porque no soy sospechoso de nada, los debates identitarios son complicados y lo son siempre, porque en el nombre de banderas se han hecho las mayores proezas de la historia, pero, también en nombre de banderas se han hecho los peores delitos contra la humanidad en la historia. Entonces, partiendo de esa base y que yo no soy sospechoso, que en la última Jura de Bandera Civil que se hizo en Ingenio, y yo fui uno de los





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

participantes, lo que sí le quiero decir es que desde la libertad que tenemos cada uno de nosotros de un acto, en este caso, de una bandera que une a todos los españoles, donde se basa una constitución que nos conforma como sujeto político Estado de Derecho con igualdad, en este caso que viene recogida en ella, pues, también tenemos que entender que es un acto que puede estar muy bien y que podemos compartir los ingenieles que, así quieran compartirlo .

A nadie aquí no se le va a obligar, a nadie, a venir el día 12 de octubre a la puerta del ayuntamiento, vendrá quien quiera, vendrá para festejar un día que nos une a muchos millones de españoles y que también puede ser muy importante, ¿por qué no?

Deseo hacer una reflexión y porque eso yo lo viví, me molestó profundamente, lo que aquí no va a suceder es que se quiten banderas de Canarias, porque se vaya a poner la de España y explico el por qué. Aquí está usted, lo podrán ver en la puerta del ayuntamiento, tenemos la bandera de Ingenio, la bandera de España y la bandera de Canarias, creo que fue este año, si no fue este año fue el anterior, se hacían las fiestas de San Isidro y se engalanó el parque de Carrizal, el parque de Nuestra Señora del Buen Suceso para esas fiestas de San Isidro, con banderas de España y banderas de Canarias y después, se hizo el acto en este caso, del día de Canarias y ya estaba medio engalanado, porque claro, se habían puesto banderas y demás y un concejal hoy ex concejal mandó retirar la banderas de España, porque era el día de Canarias, no podían estar. Pues, eso es lo que yo quiero evitar Y también lo quiero evitar en el próximo evento que tengamos aquí, son perfectamente compatibles esa bandera de Canarias, con esa bandera de España y a mí me gustaría para no ir mucho más allá y todavía queda otra moción y ruegos y preguntas y dación de cuentas que, responder una cosa que sí se ha dicho aquí , lo de las colonias y demás, yo quiero recordar que en toda historia hay muchas versiones y muchas veces la escribe los vencedores, aquí tenemos una historiadora que, perfectamente nos podrá ilustrar, pero lo que quiero que sepan y que muchos conocen, quiero entender que conocen España, tenía virreinos y esos virreinos después, en la Constitución de Cádiz, se hablaba de los españoles a ambas partes del hemisferio, como en igualdad de derechos y deberes. Y eso que se sepa, simplemente, la historia evidentemente la escribe quien la escribe y cada uno puede tener la visión que quiera, pero no dejemos solo esa historia negra que, tampoco, creo que es aplicada exclusivamente a la realidad.

Para finalizar voy a leer un punto, esto se escribió en el año 1900, por uno de los canarios más universales de la historia que hemos tenido, un liberal y este, no fue otro que, don Benito Pérez Galdós y Don Benito nos decía en La Fe Nacional, un pequeño extracto que procedo a leer: *“Ha llegado la hora de avivar en nuestras almas el amor a la Patria Chica, para encender con él en llamada inextinguible el amor a la Grande, habéis advertido que la preferencia del terruño natal deberá ensanchar sus horizontes, llevándonos a querer y venerar con mayor entusiasmo el conjunto de tradiciones, hechos y caracteres de glorias y desventuras de alegrías y tristezas que constituye el hogar nacional, tan grande que sus muros ahumados no caben en la historia.*

Pues bien, aquí en la intimidad del Patriotismo regional familiar, casi doméstico, me permito asegurar en nombre de todos los que me escuchan que, nosotros vivimos y vivirá siempre, el alma española y hoy más que nunca, es necesario que, así se diga como remedio reconfortante del pesimismo y las tristezas enfermizas de la España de hoy”.

Se leyó hace 120 años, más de 120 años y hoy se podría haber leído igual.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, cierra el punto aclarando que, para terminar quería comentar que en esta casa se da cabida a todas las sensibilidades que respeten los instrumentos democráticos y este es uno más, y hay una parte de la sociedad que se siente muy identificada con una bandera, como lo hemos hecho ya con la bandera LGTBI, como lo hemos hecho con las bandera Gitana, en este municipio caben todas las banderas que respeten las reglas democráticas y por eso izar también la bandera española.

Hablaba don Lucrecio de la bandera canaria, y para eso también tenemos el Día de Canarias, Hombre, levantemos la bandera canaria el día de Canarias y el Día de la Hispanidad vamos a levantar la bandera española.

Por consiguiente, en el mismo lugar que se ha hecho para otros actos, lo vamos a hacer el mismo día, se determinará una hora y quien quiera venir, va a venir con total libertad y con total respeto.

Quiero recordar que el gobierno socialista ya también le hizo un homenaje a la bandera nacional ahora quiero pensar un año donde no solo se hacía un homenaje, sino, se besaba la bandera y





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

también fue un acto promovido por el Partido Socialista de Ingenio, y se vivió con total normalidad y hubo un grupo reducido de personas que protestaron ese día, porque no lo entendían, se tuvo unas palabras con ellos, se retiraron y fue una fiesta armoniosa.

También vamos a intentar, con el Ejército Español, celebrar, porque así nos lo han pedido, para las futuras fiestas patronales actos que ayuden a potenciar y conseguir una mayor participación. Nos pondremos de acuerdo con respecto al horario, el más conveniente. Sé que también en la plaza de Agüimes también se celebra un acto con motivo de la Hispanidad, y este año hemos intentado también celebrarlo aquí y al final, pero, cuente usted con que la bandera nacional, se va a izar y la van a disfrutar todas aquellas personas que quieran hacerlo libremente.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **quince votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-SOMOS, y (Subgrupos: Agrupa Sureste y Vox)] y seis abstenciones [(Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español) y (subgrupo Coalición Canaria)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista, presentada con fecha 12/09/2023, con registro de entrada 2023-E-RE-8326, denominada "TRATAMIENTO E IMPLICACIÓN DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA LA ERRADICACIÓN DE CONDUCTAS INCIVICAS Y ACCIONES DE VANDALISMO EN EVENTOS SOCIALES A TRAVÉS DEL PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO"

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(...//...) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Ingenio, cuya ciudadanía, es desde sus orígenes ejemplo de desarrollo social y cuenta con una población implicada con el cuidado del medio ambiente y los espacios urbanos, con la igualdad, la solidaridad la integración, la cooperación y los valores de convivencia en general, debe avanzar y ponerse a la cabeza de los municipios en el tratamiento, desde la raíz, de los comportamientos incívicos que una minúscula parte de nuestra sociedad está poniendo de manifiesto tanto en espacios públicos como en eventos sociales de distinta índole.

En los eventos festivos de los últimos años se han tomado medidas de control por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad (la policía local y la autonómica no dependen del estado ojo a eso) que, aun dando buenos resultados en algunas circunstancias, no deberían ser la única herramienta para atajar o disminuir los posibles casos de vulneración de las normas de convivencia en un futuro.

El comportamiento individual dentro de un grupo humano, mejora a través de la EDUCACIÓN EN VALORES y no a través de la presión, del miedo o del exceso de autoridad. Es una necesidad tratar esta cuestión desde la multidisciplinariedad y en distintas perspectivas, por lo que la estrategia a seguir para erradicar esta lacra del vandalismo y de los comportamientos incívicos hacia lo público, que lamentablemente hemos sufrido todos y todas las ingenioses, solo se debe abordar desde la coordinación estrecha entre los dos entes: Ayuntamiento y Centros Educativos de Primaria y Secundaria del Municipio.

Como es obvio, lamentablemente esta problemática está generalizada en la sociedad moderna y no es específica de unas edades concretas, pero debe ser una prioridad para cada institución pública tratarla desde el ámbito local, con el mayor compromiso y esfuerzo a nivel inicial y focalizando todo su contenido y sus recursos, tanto humanos como materiales, en la población adolescente y juvenil con el objetivo de sensibilizar a las generaciones futuras en el interés por fomentar la convivencia positiva y dotarla de herramientas que las hagan actuar ante comportamientos nocivos para la ciudadanía.

El Municipio de Ingenio debe estar a la cabeza del desarrollo de estos proyectos sociales encaminados a fomentar la educación y conseguir ser un referente en modelo de sociedad civil.

Siguiendo el compromiso con la ciudadanía en los mandatos anteriores mediante numerosos proyectos educativos y sociales puestos en marcha, entendemos que nuestro municipio merece un





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

avance en este modelo educativo y social.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Partido Socialista Obrero Español en Ingenio, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al grupo de gobierno municipal a través de su Área de Educación a PROPONER en primer lugar a los centros de secundaria del municipio, el desarrollo de proyectos de cooperación para la impartición de talleres educativos concretos, contextualizados en nuestro entorno y orientados a la educación social y cívica. Que acerquen a nuestros jóvenes al fomento de actitudes de respeto, de convivencia positiva, de compromiso por el cuidado del entorno comunitario (los parques, jardines y mobiliario urbano etc.), interiorizándolos como parte de cada uno de nosotros y nosotras con la responsabilidad que ello conlleva para su cuidado y protección.*

Esta actuación llevará un proceso de evaluación continua en la línea de ampliación futura de la cobertura en centros de primaria.

- 2. Esta propuesta debe sostenerse con una base económica (con presupuesto municipal o subvenciones de organismos supramunicipales), con recursos humanos propios o a través de empresas externas especializadas, que agilicen y faciliten su puesta en marcha, a través de la Vice-dirección y en horario lectivo del alumnado.*
- 3. Solicitar a los Centros Educativos que dichos Talleres formen parte de la Programación General Anual de los dos centros, con el objetivo que pueda integrarse y mantenerse de forma continuada en el Currículo Educativo de los estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del Municipio de Ingenio.*

(...//...)"

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comunica que compartimos desde Coalición Canaria, el fondo de esta moción y la vamos a apoyar porque desde luego, compartimos totalmente el objetivo final que, no es más que, combatir y erradicar las conductas incívicas de, afortunadamente, una minoría.

Compartimos también que, el nivel de convivencia que ha lucido este municipio siempre ha sido bueno, aceptable y tenemos esas raras excepciones que nos hacen traer este tipo de mociones aquí.

También compartimos que, es en la casa, es en nuestra vivienda, en nuestro entorno familiar, donde realmente se enseñan valores, de ahí que entienda que quizás a lo mejor, no solo tengamos que recurrir a la enseñanza, sino, a otras áreas del gobierno, a otras áreas de lo municipal, para intentar atacar desde todos los frentes posibles y lo antes posible ir erradicando estas conductas incívicas, afortunadamente, de una minoría.

Pero, también creemos en los ejemplarizantes y en lo persuasivo de utilizar la seguridad, si lo creemos que, además es importante porque al final no nos olvidemos, a todos nos duele el bolsillo de una manera u otra.

Dicho esto, Coalición Canaria le va a aprobar esta moción porque entendemos que efectivamente, tenemos todos, desde todos los aspectos, que luchar por erradicar estas conductas de estos energúmenos e inconscientes sobre lo privado y sobre lo público.

El alcalde-presidente, don José López Fabelo, antes de darle la palabra doña Rosa María Altafaj, menciona que, recuerda el secretario que el pleno no puede durar más de 4 horas, entonces, los tiempos que nos quedan son escasos, 20 minutos y hay puntos importantes que tratar, les pediría por favor, intentar resumir al máximo.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, resume que, como mi compañero dice, la propuesta tiene un fondo bueno, luego, la realidad siempre es otra cosa, Si estas clases están fuera del horario lectivo de los niños, yo votaría a favor, si están dentro del horario lectivo no, entonces, mi voto va a ser en contra.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** desea agradecer a los compañeros del partido socialista a Domingo y Ana que en las comisiones informativas les transmití la propuesta de que no solo fuese para la educación en adolescentes sino





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

que, también se llevase a los mayores desde colectivos, asociaciones de vecinos, etc., y extrapolar principalmente, porque desde Agrupa Sureste tenemos claro que, el civismo no tiene edad y debe ser una asignatura transversal que, espero que así lo pongan en práctica y que sea transversal para todas las concejalías esa educación en valores dentro de una institución Pública para la conciencia social.

Tenemos que tener todos claro que no es una tarea solo de los cuerpos de seguridad sino que es una tarea de todos y que también, como habíamos dicho en el pleno de julio, es fundamental la función de la sociedad.

Nosotros desde Agrupa Sureste, por supuesto que vamos a apoyar cualquier moción que suponga esa educación en valores y trabajar siempre a través del civismo social con toda la sociedad y así lo hemos hecho a través de repulsas con proyectos sociales, talleres, actividades. Desde la legislatura pasada, se hacían notas de prensa constantemente, cuando había actos vandálicos en los baños del Burrero, en vertidos, etcétera; así que, tenemos que seguir en esa línea.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, puntualiza que, como concejal de seguridad y emergencias me toca a mí defender esta moción y lo primero agradecerle a Don Domingo y al grupo Socialista pues que hayan entendido nuestra disposición, pero eliminando en este caso el punto 4. Yo voy a intentar ser más breve de lo que tenía pensado, dado la hora y que se puede finalizar el pleno sin que se lleguen a ciertos puntos, pero, sí me gustaría dejar una serie de matices que algunos compartimos y otros yo creo que, se mezclan situaciones.

Está claro que hay una parte de Educación en valores preventiva que se puede trabajar y está claro que, hay otra parte, lo decía el señor Lucrecio, es una parte pues que también es más coercitiva, digámoslo de alguna manera, y en ambas hay que trabajar no nos quepa ninguna duda que, son ambas necesarias.

Con respecto a las coercitivas, que es donde yo creo que no tenemos la misma visión o a lo mejor me estoy equivocando y no quiero aventurarme más allá, con respecto a esas partes yo lo que voy a hacer como concejal de seguridad de emergencia y una vez propuesto al grupo de gobierno, es convocar la Mesa Local por la Seguridad, esa moción se aprobó a petición del Partido Socialista, en la legislatura 2011-2015 y en esa Mesa Local por la Seguridad se le va a trasladar por parte del jefe, en este caso, de la Policía Local y de aquellas personas que se requieran, el cual está haciendo el trabajo en esos eventos de Policía Local y también, de la oficina de Seguridad que, estamos trabajando muy duro para garantizar la seguridad, les puedo decir por ejemplo que, estamos mirando innovaciones, incluso, para fin de año, porque se espera que venga mucha gente; pero incluso, este año, se espera más, por una serie de motivos que nos han trasladado, desde esa materia de seguridad y me gustaría que sea en esa mesa, donde tratemos estos asuntos, puesto que, esta moción del año 2012 que, se aprobó por unanimidad por los grupos políticos de entonces, de lo que se hablaba era de alejar del debate político de la materia de seguridad y yo creo que, eso es muy positivo y que, además, entendamos cosas que a lo mejor no entendemos y que decimos - ¡Oiga!, pero a mí me gustaría que sea de una determinada manera y no tiene que ser de otra, eso por un lado.

Por otro lado, la materia preventiva aquí, hay varias concejalías implicadas primero la concejalía de educación de doña Alejandra, también la concejalía de Atención Social, doña Almudena, estamos trabajando conjuntamente para llevar proyectos a cabo. Hay uno muy bonito que es el Agente Tutor que, leía Alejandra, lo exponía hace unos momentos, con el tema de las adicciones, pero, es que se está multiplicando ahora mismo, hay una unidad de menores en el ayuntamiento Ingenio que tiene cinco agentes adscritos y donde se está llevando un trabajo pues, si ustedes han hecho...

Doña Ana, es que tiene razón, ese se inició siendo usted alcaldesa y concejala en este caso, que con la integrada en su alcaldía pues, con la policía, pues si es así, para que digan que no se está haciendo nada, si ustedes mismos se están respondiendo, vamos a votar a favor.

Por otro lado, objetivos del Agente Tutor, trabajar contra el absentismo escolar, cosa que sé yo siempre vigilar el exterior de centros educativos, intervenir ante situaciones de menores sin escolarizar, promover actitudes positivas y evitar conductas antisociales, velar para eliminar el tráfico de consumo, tenencia de sustancias, decían que no se estaba haciendo nada, pues menos mal.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Lo que pasa es que, creo que no conocían el gobierno que mantenían, tanto en las escuelas como su entorno.

Siguiendo con los objetivos: luchar contra el consumo del tabaco en las escuelas, vigilar las conductas de riesgo, en especial acoso escolares, cyberbullying, grooming y los abusos sexuales a menores, asesorar ante incidentes de vandalismo y daños en instalaciones, hacer reuniones periódicas con los equipos directivos de los centros educativos, mejorar la seguridad vial en las zonas escolares, participar en actividades de Educación Vial, mejorar en el medio ambiente, impartir charlas informativas y preventivas orientadas sobre temas de interés, colaborar en los centros en la aplicación para todo el mundo...

Este grupo de gobierno evidentemente, primero va a convocar esa Mesa Local de Seguridad, porque si tenía que ver con algunos puntos, aquí se habla de la policía local, de la autonómica, no dependen del Estado, ojo a eso, quedó sin leerlo, desconozco el motivo, pero bueno, dejémoslo ahí, no quiero entrar en debate.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-SOMOS y Partido Socialista) y (Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)] y un voto en contra [(subgrupo Vox)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.3.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista, presentada con fecha 12/09/2023, con registro de entrada 2023-E-RE-8334, denominada "REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, PERSONAS CON TEA, MAYORES, PERSONAS ENFERMAS Y ANIMALES. UTILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO DE UNA PIROTECNIA RESPONSABLE Y SILENCIOSA EN ESPECTÁCULOS Y CELEBRACIONES"

Doña Victoria Santana Artilles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, desea trasladar su agradecimiento a la presencia de estos familiares de personas con TEA y otras circunstancias, que se ven afectados por esta cuestión y también agradecer la ayuda que hubo para la redacción de esta Moción por parte de Alicia y de Inma que colaboraron con nosotros en redactar esta propuesta y presentarla hoy aquí en el pleno de Ingenio.

Procedo a dar lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 19 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(.....)"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Marca la tradición en pueblos y ciudades de nuestro país que la celebración de fiestas y actos públicos y/o privados se asocie al uso de pirotecnia, con acusado efecto acústico, además de otras actividades festivas excesivamente ruidosas.

Nos referimos al uso de petardos, fuegos artificiales, voladores, etc.

En nuestra sociedad hay personas que por su condición presentan hipersensibilidad acústica lo que los lleva a reaccionar a estos estímulos sonoros de manera que les provoca gran sufrimiento.

Suelen ser sensibles a ruidos que no son habituales en el día a día y por ello además de generarles situaciones de gran estrés y frustración, padecen estados de ansiedad que no son previsibles.

No son solo las personas TEA, otras personas con distintos trastornos, personas mayores, personas enfermas, otras con problemas de distinto tipo de salud mental, así como los bebés y muchos animales domésticos y aves.

El efecto de los ruidos procedentes de la pirotecnia en personas con autismo les llega a provocar incluso el agravamiento de situaciones en las que ya tienen aislamiento social.

En el caso de los menores con esta condición, ellos no tienen la capacidad de autoregular su ansiedad, por lo que sufren ataques de pánico y de terror.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Los estudios sobre la materia indican que para las personas con TEA (actualmente 1 por cada 100 nacimientos) y otras que padezcan hipersensibilidad acústica, la pirotecnia puede resultar una experiencia similar a la tortura, ya que los ruidos y gritos que alteren su ambiente les perturban en extremo. Con el ruido inesperado y a gran volumen se incrementa el nivel de cortisol en sangre, lo que genera situaciones de estrés severo y otras afecciones.

De hecho, estos estímulos pueden llegar a producir desde dolor físico hasta miedo continuado.

El rango dinámico nominal del oído humano va desde el umbral de audición estándar al umbral del dolor. La Organización Mundial de la Salud fija en 120 decibelios el umbral de dolor para el sonido. Los fuegos artificiales convencionales alcanzan los 150 decibelios y pueden llegar a superar los 170.

En el caso de las personas menores de edad, hay que sumar el hecho de que la audición de los niños y niñas es más sensible: aunque el oído interno está completamente desarrollado en el nacimiento, el canal del oído es más pequeño que en una persona adulta, de modo que en la infancia se perciben los ruidos con mayor intensidad.

Así, los especialistas llaman a la sociedad a que se restrinja al máximo el empleo de la pirotecnia pensando en las personas más vulnerables, y aspiran a que el número de lesionados por petardos pueda reducirse alguna vez a cero. En este mismo sentido, las familias de niños y niñas con autismo han emprendido campañas para que se acote el uso de los fuegos artificiales.

Un caso similar es el de los animales de compañía, así como aves y otros animales salvajes, que se ven severamente afectados por el estruendo de la pirotecnia y sobre cuyos efectos han alertado numerosos estudios veterinarios y una gran profusión de colectivos y asociaciones de defensa animal de diversos países, también con el objetivo de limitar el uso de la pirotecnia sonora convencional en celebraciones.

En este sentido, existen experiencias exitosas del uso de pirotecnia denominada "Fuegos artificiales de bajo impacto sonoro", Es conocido su uso en municipios de la Comunidad Canaria. Si se tiene en cuenta la reducción de decibelios y se evita la utilización del material más estruendoso, así como la posibilidad de utilización de otros elementos de espectáculo de celebración centrados en la parte visual y no tanto en la auditiva, como juegos de luces, láser, proyecciones visuales sobre superficies arquitectónicas, etcétera, de gran espectacularidad y que están bien aceptadas por la ciudadanía.

Del mismo modo, existen experiencias, como la emprendida por el Ayuntamiento de Vitoria y otros, que limitan el tiempo de uso de la pirotecnia en celebraciones en fechas concretas a 15 minutos como máximo, con el objetivo de limitar las explosiones incontroladas a cualquier hora del día o de la noche.

Frente a estos nuevos desafíos, como representantes públicos tenemos la obligación moral y política y el deber de trabajar de forma coordinada con asociaciones y la sociedad civil, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, tanto en su totalidad como la de las personas más frágiles que son las que más necesitan de nuestra empatía y atenciones.

No existe cura para la hipersensibilidad a' ruido.

Siendo empáticos, valor tan necesario para una buena convivencia y poniéndonos en su lugar podemos comparar cuando cada uno de nosotros ha sufrido una situación estresante de miedo, pena, dolor, impotencia, etc.

Sabemos que el resto de las personas tienen derecho a disfrutar de su ocio y sus actividades lúdicas y festivas y nos hacemos cargo de ello, pero también podemos pensar que las personas con hipersensibilidad al ruido merecen el mismo disfrute pues son ciudadanos de pleno derecho; por lo cual creemos firmemente que podemos llegar a un punto de inflexión en el que todas las personas sin discriminación de ningún tipo, puedan estar, vivir y disfrutar.

ACUERDOS:

Siguiendo el compromiso con la ciudadanía en los mandatos anteriores mediante numerosas acciones para fomentar la inclusión y la accesibilidad universal, entendemos que nuestro municipio merece un avance en este modelo de inclusión.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y sumándonos a las localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación y/o regulación de esta práctica que altera la tranquilidad de la ciudadanía y de los animales, desde el Partido Socialista Obrero Español en Ingenio, PROPONEMOS:

- 1. Instar al grupo de gobierno a poner en marcha junto con asociaciones ciudadanas, campañas de concienciación sobre los efectos negativos del uso de la pirotecnia convencional y el fomento de fuegos artificiales alternativos de bajo impacto sonoro y sin ruidos.*
- 2. Iniciar una campaña de sensibilización a la población sobre este grave problema que sufren las personas más vulnerables dándose a conocer el "mundo TEA" sus necesidades, comportamientos y conductas, ya que estas conductas nunca son inapropiadas, sino que son fruto de la falta de conocimiento del tema y comunicación entre todas las personas que formamos la sociedad.*
- 3. Mantener la acción realizada en la última Cabalgata de Reyes de generar un espacio sin ruido, donde, en un intervalo determinado (por ejemplo, de 200 metros) se deje de tocar o emitir música y gritar, para que esos niños y niñas con TEA puedan disfrutar de una actividad de ocio que no podían disfrutar hasta ese momento debido a su hipersensibilidad al ruido.*
- 4. Instamos al Ayuntamiento de Ingenio a que en los eventos festivos municipales donde intervenga el Ayuntamiento se utilicen fuegos artificiales de bajo impacto sonoro, que reduzca el sonido y se eviten los ruidos estruendosos, y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz, para que toda la ciudadanía pueda disfrutar de un espectáculo de luces sin que sufran las personas con enfermedades que las hacen hipersensibles al ruido, y tampoco sufran los animales.*
- 5. Regular el uso de petardos y fuegos artificiales por parte de particulares de forma que produzcan la menor molestia posible a la ciudadanía y se haga un uso responsable de estos artefactos explosivos.*
- 6. Que se haga uso de las herramientas legislativas de que se dispone (Ordenanza Municipal) para regular, que No prohibir, el efecto sonoro nocivo en actos festivos, además de las situaciones ruidosas "postfestivas" de la ciudadanía.*

(...//...)"

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del grupo mixto, subgrupo Coalición Canaria, dice que Coalición Canaria le va a aprobar este punto del orden, esta Moción, porque estamos absolutamente de acuerdo con el fin que persigue, sobre todo en el punto número 4, la iniciativa de reducir los efectos dañinos de los impactos del ruido de los de los petardos, de los voladores, los fuegos artificiales, toda vez que, ese efecto dañino provoca a las personas con hipersensibilidad acústica, ya sean autistas o que sea en toda esa variedad, esa gama que existe de dolencias, que puede, como usted bien ha dicho, ser absolutamente irreversible y son terribles

No es una cuestión de estar ocultándolos ni guardándolos, ni que se tengan que esconder durante un tiempo determinado, porque si no sufren con nuestra forma de disfrute, es una tradición y muchísimos años de tradición, pero, las tradiciones mejoran y cambian con los tiempos y yo creo que podríamos hacer una apuesta en este municipio.

Podríamos, ya que tanto nos gusta a veces, ser pioneros y unirnos a esos otros pioneros que ya se nos han adelantado, incluso, los fabricantes ya se han adelantado al ir poniéndose al día, porque son sensibles con la naturaleza de este problema que ustedes traen en la moción.

Hay muchas experiencias, haber citado alguna de ellas en las que ya han cambiado de tendencia y están dando buenos frutos y efectivamente, permite que las personas que sufren este tipo de dolencias y de males, puedan disfrutar junto al resto de unos fuegos que no hacen ruido.

Hagamos esa apuesta, seamos valientes, seamos sensibles y veamos qué sucede, porque de repente esto no es más que una cuestión de acostumbrarnos que, seguro que es eso, desde Coalición Canaria, rogamos lo considere y hagamos esa apuesta de sensibilidad, de valentía si cabe y de entrar en esos municipios pioneros, en el que erradicamos los ruidos violentos que afectan a personas que tienen tanto derecho a disfrutar de las fiestas como nosotros mismos.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del grupo mixto, subgrupo Vox, afirma





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

que, la propuesta del Partido Socialista es una propuesta que tiene un fondo muy bueno, pero a pesar de eso, me voy a abstener, porque desde el 22 de noviembre del 2019, el ayuntamiento en esa fecha, la concejalía de festejos del ayuntamiento tomó una decisión, hizo una declaración que fue "que se suprimiría la pirotecnia durante ese periodo", cosa que no fue así, entonces, considero que esta moción está presentada fuera de lugar, puesto que han tenido cuatro años para regularlo, contando con la mayoría del grupo de gobierno, mediante la siguiente ordenanza municipal.

Entonces, ahora mismo, no entiendo cuál es el interés particular que se tiene ahora.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo mixto, Subgrupo Agrupa Sureste, agradece las mociones de este tipo, hablamos y creo que hoy tenemos mociones donde tratamos el tema del civismo, la educación, el avance cultural, esta moción empieza diciendo una frase que, además me gusta, para recabar esa información, donde habla de marca, la tradición en los pueblos, y no todas las tradiciones han sido ejemplares, no todas las tradiciones que han marcado nuestra cultura han sido buenas. Por suerte, el ser humano aprende lecciones, evoluciona y la cultura está para enriquecernos entre todos.

Bienvenido a mociones de este tipo, donde nos habla como digo, sobre el bienestar de todas las especies, el respeto a todos los seres vivos y a la adaptación y a la evolución que tenemos que tener sobre ello.

Recuerdo que Agrupa Sureste presentó en la legislatura 2015-2019, una moción y ahí puedo poner muchos ejemplos, de prácticas aberrantes que ha habido para el ser humano, de daños que ha habido para enfermos con patologías y también para animales y tras una moción sobre los circos sin animales y concejales que están hoy sentados aquí se mofaron de esa emoción que Agrupa traía, por el respeto de las especies.

Hoy día, es aberrante ver un circo con animales, otros municipios fueron en ese momento pioneros y nosotros no lo fuimos porque no recogimos esa moción que avanzaba del futuro del respeto.

La cultura y la tradición como digo, no siempre fueron ejemplares, influye de muchas maneras en el comportamiento humano, afecta a como vemos el mundo que nos rodea y la interacción con otras especies y repercute en nuestros valores y creencias, influyendo lo que consideramos importante a lo largo de la vida.

Hablamos de nuevo, de ese bienestar y aquí quiero corregir a la compañera de Vox, ya desde la legislatura pasada, se empezaron a emprender, para intentar crear fuegos que fuesen no sonoros, como fuego frío, sí que se empezó con las fiestas organizadas por el ayuntamiento, creando espacios sin sonidos entramos en el recorrido de cabalgatas, para aquellas personas que padecían cualquier tipo de patología, con trastornos cognitivos. Por supuesto, que se empezó a avanzar en ella, los gestores políticos, conforme al avance social y educación, debemos ir acorde a un avance con un impacto de decisiones sin precedentes, tenemos que ser valientes y seguir siéndolo como con mociones cada vez más arriesgadas y más contundentes y estoy segura que, en un futuro muy próximo, lo haremos con mociones más justas en pro de la inclusión, del respeto y el bienestar de todos y todas y de todas las especies. Mociones que sean más arriesgadas y sin medias tintas, en la salud física y mental de todos y todas.

Importante también, La regulación a través de la modificación de la ordenanza, porque en estos cuatro años también, se ha dado pasos y tenemos que seguir dándolos conforme a la evolución de la conciencia social que vamos avanzando.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, manifiesta la posición del grupo de gobierno, y comienza su exposición dirigiéndose a los señores y señoras del PSOE, el contenido de la moción que presentan es muy loable y probablemente es compartido por la gran mayoría de los que estamos hoy en el salón de plenos, pero lo que no compartimos con ustedes es la intención con la que se trae esta propuesta ahora, en una de sus primeras mociones, de esta legislatura en la en la oposición y no la compartimos básicamente, porque llegan tarde.

Ustedes han gobernado durante los últimos ocho años y no han regulado en este tiempo el uso de la pirotecnia como nos están pidiendo ahora. En la anterior legislatura tomaron la decisión de no lanzar fuegos artificiales en los actos festivos organizados directamente por el ayuntamiento, pero eso es una decisión, no es regular el uso de los mismos. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, la Ley del





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ruido, delega la regulación de los ruidos para actividades de ocio, A las ordenanzas municipales, Y nuestra ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales vigentes, aprobada en 2005 y modificada en 2009, recoge el Capítulo Segundo Artículo 13, relacionado con ruidos, contaminación acústica y olores y únicamente contempla los siguientes relativos a la pirotecnia: "Queda prohibido portar mechas encendidas y disparar petardos cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruido, contaminación acústica o incendio sin autorización previa de la Administración municipal, por tanto, a día de hoy, no regula sobre la intensidad Sonora o la duración de los mismos.

Con esta no regulación en la anterior legislatura, ustedes aprobaron mediante decreto de alcaldía la utilización de fuegos artificiales en espectáculos organizados por diferentes colectivos del municipio sin limitar ni la intensidad, ni la duración en estos decretos.

Pero, también, llegan tarde por otro motivo, llegan tarde porque los primeros y hasta ahora único fuego artificial utilizado por este grupo de gobierno, han sido los de las fiestas del Buen Suceso, San Roque y San Haragán de Carrizal que, por la alerta por altas temperaturas y el consiguiente peligro de incendio, no se llegaron a lanzar.

Tras un debate interno entre los miembros de este grupo de gobierno se decidió retomar el uso de fuegos artificiales en nuestras fiestas, pero optando por pirotecnia de bajo impacto sonoro y corta duración, como ya recoge la página número 13, del programa de la fiestas, que dice textualmente: "el tiempo de disparo y el sonido se reducirán con respecto a las últimas ediciones, con objeto de respetar a todos y a todas, manteniendo nuestras tradiciones festivas", este dato se puede además comprobar en el informe de características técnicas y en el presupuesto aportado por la empresa pirotécnica, en la que entre otras cosas, recoge el calibre de las carcacas, que para los que no lo sepan, es el elemento principal que influye en la intensidad del sonido, reduciendo el calibre hasta un tercio, con respecto a los fuegos que fueron lanzados en el mandato anterior.

Además, la duración del espectáculo pirotécnico también es reducida, está en visto de solo 6 minutos. Pero es que, además, llegan tarde y ya, por último, porque este grupo de gobierno antes de ustedes presentar esta moción, ya estaba trabajando en la creación de grupos de trabajo para regular el uso de pirotecnia de colectivos y particulares en actividades no organizadas directamente por el ayuntamiento.

En dichos grupos de trabajo, a los que invitamos a participar a todos los grupos políticos de este ayuntamiento, estarán presentes, tanto los colectivos que, en sus actos suelen lanzar fuegos artificiales, como las asociaciones de pacientes o de familiares de pacientes con trastornos del espectro autista, de demencia u otras patologías con hipersensibilidad al ruido, además de, las asociaciones animalistas.

Por todos estos argumentos, porque llegan tarde, nuestro voto va a ser en contra.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, toma la palabra para finalizar el punto indicando que, estamos totalmente de acuerdo en el fondo, no lo estamos en las formas, como viene manifestado nuestro compañero, nosotros tenemos la factura, tenemos el encargo, la factura no porque al final no se pudieron celebrar la fiesta con fuego, porque por el alto riesgo de incendio se tuvieron que suspender.

Quiero leer textualmente lo que dice la factura, que es la diferencia entre decir durante ocho años, donde el gobierno Socialista con sus socios de gobierno permitieron todo tipo de fuegos artificiales, nosotros por primera vez, encargamos un *espectáculo "de fuego de bajo impacto sonoro de seis minutos de duración, de bajo impacto por un lado y por otro lado de disminución de la duración, al final eran carcacas de pequeño Calibre 50 milímetros, sin trueno y mínima apertura"* eso es lo que este gobierno está haciendo ya, sin tener la Norma que nos lo permitía, sino que hemos tomado esa decisión para que así sea, porque queremos respetar todas las sensibilidades, sobre todo, de aquellos que no se pueden defender.

Con respecto a lo que usted decía, don Lucrecio, la experiencia, ya este grupo de gobierno le ha puesto en práctica y vamos a seguir en esta línea de trabajo.

Con respecto a lo que decía la doña Minerva, de Agrupa Sureste, de que ella recuerda perfectamente, cómo se consiguió algo que antes era normal para todos, porque afortunadamente la sociedad evoluciona en positivo, sobre todo cuando nos dan argumentos de calidad, el





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

desconocimiento es el que hace que muchas veces, perdamos la conciencia de las cuestiones que suceden en la sociedad.

Usted hablaba de que Agrupa Sureste propuso aquella moción y que el resto de los concejales que estábamos en aquel momento, pues, poco menos que se reían. Yo también quiero recordarle algo muy importante, este gobierno nunca se ha caracterizado, cuando hemos tenido labores de gobierno, por lo que dice, sino por lo que hace y yo le recuerdo también, que el Sacrificio Cero que lo recibimos nosotros como "sacrificio cero", jamás se cumplió, fuimos nosotros en este caso, Fórum Drago en aquel momento, el único que consiguió que, por primera vez, después de muchísimos años, no fuese ni un solo animal para Bañadero, eso lo consiguió Fórum Drago y eso se lo puede manifestar a usted perfectamente el concejal del área, porque nos decían a dónde iban y dónde terminaban esos animales.

Esa es la diferencia entre decir y hacer y este es un gobierno que quiere hacer muchas cosas, intentando respetar todas las sensibilidades e intentando crecer, con todo aquello que la sociedad nueva nos aporta, sobre todo para los desconocedores.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **siete votos a favor [(Grupo Municipal PSOE) y (Subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria), trece votos en contra de [(Grupos municipales: FD-NC y PP-SOMOS)] y una abstención [(Subgrupo: Vox)]** y, por tanto, por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, **rechazarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

A continuación, la **Sr. Alcalde-Presidente, don José López Fabelo**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

6.1.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 06/2023

El **Sr. Alcalde-Presidente, don José López Fabelo**, justifica la urgencia del asunto por razón de eficacia y celeridad administrativa-, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 22 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de QUINIENTOS SIETE EUROS CO CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (507,44€), cuyos datos se describen a continuación:*

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Func	Econ
F/2023/1662	07/07/2023	086166616180 0403 C00Z3060002862	03/07/2023	507,44	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	3420	22100





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2023 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

*PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **06/2023** cuyo importe total asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (507,44€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.*

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, toma la palabra para anunciar que, Coalición Canaria se abstendrá.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** confirma que, Agrupa Sureste, también se abstendrá.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, simplemente, que es una de las cosas que hacíamos normalmente en los plenos anteriores, vamos a ser coherentes y votamos a favor.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **dieciocho votos a favor [(Grupos municipales: FD-NC, PP-SOMOS y PSOE) y] y tres abstenciones [(Grupo Mixto, subgrupos: A.S., Vox y C.C)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.2.- Asignaciones a Grupos Políticos -EXPTE. 402/2014.

El Sr. Alcalde-Presidente, don José López Fabelo, justifica la urgencia del asunto por razón de celeridad y eficacia administrativa y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 22 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el informe favorable emitido por la Interventora General con fecha 22/09/2023 relativo a las asignaciones a Grupos Políticos Municipales, se eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención a favor del Grupo Político Mixto – FORUM DRAGO NUEVA CANARIAS CIF V56.262.850 con cargo a la partida presupuestaria 9120- 489.51 conforme a los siguientes importes:

GRUPO POLÍTICO	ANUALIDAD 2023				TOTAL
	1ER TRIMESTRE	PARTE PROPORC. 2º TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4º TRIMESTRE	
GRUPO POLÍTICO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS		260,43	1.803,00	1.803,00	3.866,43 €

Segundo: Dese cuenta al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos”.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **veinte votos a favor [(Grupos municipales: FD-NC, PP-SOMOS y PSOE) y (subgrupos: A.S. y Vox)] y una abstención [(Grupo Mixto, subgrupo C.C)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.-DACIONES DE CUENTA:

7.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Desde el núm. 5039, de 24 de julio de 2023, hasta el núm. 5248, de 31 de julio de 2023.
Desde el núm. 5.249, de 1 de agosto, hasta el núm. 5691, de 31 de agosto de 2023.
Desde el núm. 5.692, de 1 de septiembre, hasta el núm. 5.951, de 18 de septiembre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

Desde el núm. 157, de 24 de julio de 2023, hasta el núm. 165, de 28 de julio de 2023.
Desde el núm. 166, de 1 de agosto de 2023, hasta el núm. 200, de fecha 31 de agosto de 2023.
Desde el núm. 201, de 9 de septiembre de 2023, hasta el núm. 212, de 18 de septiembre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Desde el núm. 58, de 5 de julio de 2023, hasta el núm. 65, de 28 de julio de 2023.
Desde el núm. 66, e 23 de agosto de 2023, hasta el núm. 68, de 24 de agosto de 2023.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Desde el núm. 38, de 4 de julio de 2023, hasta el núm. 46, de fecha 27 de julio de 2023.
Desde el núm. 47, de 23 de agosto de 2023, hasta el núm.51 de 30 de agosto de 2023.
El Decreto núm. 52, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

No hubo

8 º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

No hubo

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Don José López Fabelo, alcalde-presidente, considera que, como no vamos a tener tiempo para los ruegos y preguntas, yo sí quería aprovechar, porque muchas ocasiones tenemos que refrescar, igual que a mí me falta todavía por aprender o recordar y refrescar determinados aspectos que, sí creía muy conveniente recordar, lo que es Ruego, lo que es una Pregunta y para no consumir tiempo antes de finalizar el pleno.

Les pasaremos por escrito, a todos los grupos políticos lo que es un Ruego y Pregunta, para evitar que volvamos otra vez, a cometer errores a la hora de efectuar esto.

El reglamento actual habla de tomar la palabra los partidos de menor representación a mayor, de un máximo de diez preguntas y luego y de un máximo de dos minutos, también, que el grupo mixto se tendrá que poner de acuerdo para la exposición, porque tendrán que ser compartidas, es un tema que vamos a valorar, para que todos tengan las mismas oportunidades.

Aunque, el reglamento habla de que, en este caso se la tendrán que compartir que, en el último pleno ordinario, se les pidió a los portavoces que nos dejaron una copia de las mismas, no atendieron a la petición, pero tampoco las han enviado posteriormente, con lo cual, es por ello que el gobierno solo ha tenido acceso desde hace escasos días para poder responder debidamente y hoy le vuelvo a reiterar la misma petición, al finalizar el pleno, como no se van a leer las preguntas pues, entiendo que no procede que nos den las preguntas, por si para el próximo pleno las quieren ampliar o las quieren mejorar; pero, por favor, es fundamental, porque los servicios administrativos municipales no responden en tiempo y forma, porque están absolutamente desbordados y por eso, les pedimos que, hoy Les anuncié a ustedes y le pido al secretario, iniciar la modificación del Reglamento Orgánico y algunas cuestiones, para un ejercicio democrático más transparente y justo, es lo que se va a pretender.

Como no tenemos tiempo para los ruegos y preguntas, sí que creo que hay dos o tres consideraciones de máxima relevancia en estas últimas fechas que, sí que creo que debemos explicar, como dación de cuentas, creemos que el asunto que ha irritado al mayor número de personas, es la recepción por correo de los recibos importes de Valora.

Nuestros vecinos se merecen una justa explicación y Javier Espino, hará una muy breve exposición de lo que ha pasado.

Interrumpe doña Ana Hernández, considerando que, si va a dar dación de cuentas, nosotros a lo mejor, queríamos también decir algo, entonces, queríamos si es posible antes de la dación de cuentas, que nuestro compañero, por lo menos, sea el que diga que no va a presentar o si va a





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

presentar las preguntas, es un derecho que tenemos.

Responde el alcalde-presidente, alegando que, sin lugar a dudas, yo lo que he pretendido es con el escaso tiempo que tenemos del pleno, es aprovecharlo, es para todos, no solo para el grupo de gobierno, para todos, por supuesto, pero es la gestión de este gobierno, es la que está hoy en cuestión y es la que tenemos que desarrollar, si usted quiere hablar en ese sentido, le doy la palabra ahora y consuma usted el tiempo que considere, sabiendo que los ruegos y preguntas en el último pleno, no se entregaron y que, si los quieren entregar no tengo ningún tipo de dificultad a la hora de recibirlos.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que, quiero ser breve, como no hay tiempo vamos a dejar las preguntas, como bien dice el señor alcalde, para el próximo pleno. Pero, sí me gustaría que se centre en los puntos del pleno, porque yo hoy, por ejemplo, era el punto que a mí me tocaba, los ruegos y preguntas y no he podido, que nos traslada a los vecinos, porque el señor Rayco, se pone a hablar de los libros de Benito Pérez Galdós, centrémonos más en los puntos del pleno y menos en otras cosas.

Si me permite 20 segundos para terminar y explicar por qué llevamos un lazo amarillo, son 20 segundos, "Septiembre Amarillo" es una campaña de la Organización Mundial de la Salud que, desde 2003 se celebra cada 10 de septiembre, para declarar el Día Mundial para la prevención del Suicidio, de ahí es el lazo amarillo.

Toma la palabra don José López Fabelo, alcalde-presidente, dando respuesta a don Ramón, agradeciendo su explicación y manifestando que, por supuesto, nos sumaremos a la iniciativa.

Pero añade que, creo que hay una mala costumbre, mientras utilizemos los tiempos que nos correspondan que, cada uno los use como considere que debe emplearlo. Esto no es una cuestión exclusiva del alcalde, el alcalde es el que tiene que poner orden, pero es verdad que, ha habido un momento donde se nos ha escapado el tiempo por una parte y por la otra.

Creo que, nos debemos organizar un encuentro para fijar esos criterios e igual que nosotros les vamos a dar a ustedes exactamente lo que es un ruego y una pregunta y el reglamento, creo que, tenemos un sentimiento de correspondencia de intentar agilizar los plenos, que cada uno consuma su tiempo en lo que le permite su capacidad intelectual, su contacto con la vecindad o lo que corresponda, porque ya han repetido en otras ocasiones, ustedes han intentado corregir alusiones que ha hecho, en este caso, el concejal a Benito Pérez Galdós, si yo le digo a usted lo que he tenido que escuchar en este pleno, no me creería. Entonces, vamos a evitar esto.

Sí que les voy a invitar, de verdad, a que podamos entre todas las fuerzas políticas, aunque ustedes no tengan mayoría, a participar, a ver cómo podemos agilizar esto y convertirlo en algo que sea más ameno, porque es verdad que, esto a veces se convierte en un tostón, hay partes que son inevitables, porque así la secretaría lo exige y hay cuestiones que se pueden dar, pero, es verdad que, a la ciudadanía también le interesa saber cómo hemos respondido ante determinadas cuestiones y esas son las que nosotros le vamos a dar mayor importancia.

Dicho esto, ahora vamos a intentar que de los temas más importantes que hemos vivido estos días pues tenemos una explicación para no ser repetitivos, Javier Espino, por favor, hay una cuestión que ha sido de máximo interés por parte de la población que deberíamos explicar.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, indica que, la ciudadanía se ha estado quejando porque no le llegaban los recibos de Valora de aquellos impuestos de IBI, basura y otros que no estaban domiciliados, hemos reclamado a Valora, éstos han comunicado que ya lo ha mandado en tiempo y forma y ante la reclamación de Valora ante Correos, éstos han contestado que llevan un retraso de casi dos meses en el correo ordinario, porque se dedicaron en cuerpo y alma a las elecciones generales, porque había mucho voto por correo.

A raíz de nuestra insistencia, Valora le exige a Correos y nos comunica que Correos busca una solución rápida, porque desde el sábado día 16 de septiembre, parece ser que, han venido realizando trabajos de repartos extraordinarios y según comentan, con unos informes que le pasaron a Valora, quedaron todos repartidos a día 20.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Independientemente de eso, se han habilitado aquí, para que lo sepan los vecinos, a cuatro trabajadores que tienen acceso al programa de Valora, para que puedan ser emitidos los recibos aquí, si se acumula mucha gente en Valora y Valora ha quitado, para este tema, la cita previa, para que todo el mundo pueda sacar el recibo en tiempo y forma. Pero no es una cosa achacable ni al ayuntamiento, ni a Valora, para que quedara claro.

El alcalde, don José López Fabelo, considera que es importante destacar algo, estos días escuchamos que en otro gobierno anterior esto no se había dado, tampoco se habían anticipado unas elecciones y lo que nos ha dicho Correos que depende del Estado, de lo que ha sucedido que se han visto completamente desbordados.

Nosotros hoy también queríamos dar una dación de cuenta de los cien días de gobierno, también vamos a renunciar a ello, porque ya los tiempos han pasado y hay una serie de preguntas que, se han formulado y vuelven a ser reiterativas en la pregunta por activa y por pasiva.

Nosotros estamos intentando pasar de puntillas, pero evidentemente, la oposición nos va a obligar a explicar con detalles y señales, como la grave acusación que se hizo en su momento de las indemnizaciones millonarias que se iban a tener, con respecto al parque de Cuesta Caballero, eso también veníamos con esa intención de explicarle.

Con respecto a la guardería de don Juan Gil Ramírez, el interés desmesurado de los tres escritos, para explicarles lo que queríamos decirle en ese informe.

Con respecto al archivo municipal, que también hay un interés especial, verdad y lo curioso es que se nos pidan informes técnicos con respecto a eso, cuando lo que tenemos hoy en día, sencillamente, es esta situación, la que estamos viviendo y que vamos a dar la debida respuesta a lo que está sucediendo.

Esas respuestas queríamos darlas hoy y también nos apetecía mucho, porque se nos antojaba que cien días, han sido cien días profundos, intensos, de mucha actividad y créanme que, lo más lejos que está de nosotros, es perder dinero con aquellas acciones que ustedes emprendieron y que nosotros hemos valorado que no es lo que queremos.

Bueno, pues para no faltar a ese compromiso, porque quería resumir y no ha podido ser, damos por terminado este pleno y el próximo día explicaremos estos detalles tan importantes. Gracias a todos.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don José López Fabelo, alcalde- presidente**, levanta la sesión siendo las **veintitrés horas**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
Alcalde-Presidente
José López Fabelo

